

TESIS

"Estado actual de la Bioética en el currículum de Odontología en la República Argentina"

> Estudiante: Od. Silvina Natalín Di Bastiano

Dr. Martin Gastón Esteban Zemel

Director:



2024







UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ODONTOLÓGICA

TESIS:

"Estado actual de la Bioética en el currículum de Odontología en la República Argentina"

OD. DI BASTIANO SILVINA NATALÍN

DIRECTOR

PROF. DR. MARTÍN GASTÓN ESTEBAN ZEMEL

LA PLATA, ARGENTINA 2024



"Un instinto de supervivencia no es suficiente.

Nosotros necesitamos desarrollar la ciencia de la supervivencia, y ésta

debe comenzar con una nueva clase de ética –la Bioética"

<u>Van Reensselaer Potter-1970</u>



A mi papá que me transmitió los valores éticos "en las buenas y en las malas, hay que ser buena persona", dice aquel que a mí me guía desde el cielo.



Abreviaturas

- UNLP: Universidad Nacional de La Plata.
- UNRN: Universidad Nacional de Río Negro
- UNCuyo: Universidad Nacional de Cuyo
- UNC: Universidad Nacional de Córdoba
- UNR: Universidad Nacional de Rosario
- UTN: Universidad Nacional de Tucumán
- UNNE: Universidad Nacional del Nordeste
- UBA: Universidad de Buenos Aires
- UNLaR: Universidad Nacional de La Rioja
- UNO: Universidad Nacional del Oeste
- UAI: Universidad abierta interamericana
- UMAI: Universidad Maimónides
- UCALP: Universidad Católica de La Plata
- UCC: Universidad Católica de Córdoba
- USal: Universidad del Salvador
- UM: Universidad de Mendoza
- UK: Universidad Argentina John F. Kennedy
- IUNIR: Instituto Universitario Italiano de Rosario
- FASTA: Universidad de Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aguino
- UAP: Universidad Adventista del Plata
- UCA Universidad Católica Argentina



<u>ÍNDICE</u>

Resume	en	8
Capítulo	o 1. Introducción	
	1.1 Planteamiento del problema	10
Capítulo	pítulo 2. Marco teórico	
	2.1 Base conceptual	13
	2.1.1 Deontología	18
	2.1.2 Deontología en la Ética profesional	19
	2.2 Origen de la Bioética	20
	2.3 Bioética en educación odontológica	32
	2.3.1 Descripción de los componentes éticos del currículo odontológ	ico,
	incluyendo cursos, seminarios y programas de formación en ética y Bioétic	a.
	2.3.2 Descripción de los estándares y regulaciones éticas que rigen	ı la
	formación odontológica.	
	2.4 Desarrollo de competencias éticas	41
	2.5 Proceso de acreditación y autorización de las Facultades de Odontología	44
	2.6 Antecedentes	45
	2.7 Hipótesis y propósito	52
Capítulo	o 3. Objetivo general y específicos	53
Capítulo	o 4. Materiales y métodos	54
	4.1 Elaboración de instrumento	55
	4.2 Validación del instrumento	58
	4.3 Aspectos Éticos	58
Capítulo	5. Resultados obtenidos	60
	5.1 Del análisis de los Informes de Evaluación de los procesos de acreditación y	,
	autorización	60



	5.2 Del análisis de los planes de estudios	65
	5.3 Del análisis de las entrevistas	70
Capítulo 6. Conclusión y Discusión		81
Referencias bibliográficas		88
Agradecimientos		94
Anexos		95



Resumen

La Bioética, como disciplina crucial en el ámbito de la salud, ha sido integrada en el currículum de odontología en Argentina con el propósito de formar profesionales éticamente responsables. Este estudio se enfoca en evaluar el estado actual de la enseñanza de la Bioética en el currículum odontológico argentino. Se destacan las necesidades y beneficios de incluir la Bioética desde etapas tempranas de la formación, proporcionando herramientas para resolver dilemas éticos clínicos y promoviendo un enfoque humanista en la práctica odontológica. A través de una revisión exhaustiva de la literatura, se identifican vacíos en la investigación sobre la inclusión obligatoria de la Bioética en la educación odontológica en Argentina, resaltando la importancia de fortalecer y ampliar estos contenidos en los programas de estudio. El objetivo general de este estudio es contribuir al proceso de enseñanza y aprendizaje de la Bioética en el currículum odontológica es esencial para formar profesionales éticamente comprometidos y mejorar la calidad de la atención odontológica en Argentina.

Palabras claves: BIOÉTICA, ODONTOLOGÍA, EDUCACION ODONTOLÓGICA

Abstract

Bioethics, as a crucial discipline in the field of health, has been integrated into the curriculum of dentistry in Argentina with the purpose of training ethically responsible professionals. This study focuses on evaluating the current state of bioethics education in the Argentine dental curriculum. The needs and benefits of including bioethics from early stages of education are highlighted, providing tools to address clinical ethical dilemmas and promoting a humanistic approach in dental practice. Through an exhaustive literature review, gaps in research on the mandatory inclusion of bioethics in dental education in Argentina are identified, emphasizing the importance of strengthening and expanding these contents in



study programs. The general objective of this study is to contribute to the teaching and learning process of bioethics in the Argentine dental curriculum. In conclusion, the effective integration of bioethics into dental education is essential to train ethically committed professionals and improve the quality of dental care in Argentina.

Keywords: BIOETHICS, DENTISTRY, DENTAL EDUCATION



Capítulo 1. Introducción

Se entiende a la Bioética como el estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, en cuanto que esta conducta es examinada a la luz de los valores y principios morales (Torres-Quintana, 2006). Se aportan aquí importantes precisiones sobre el objeto de estudio: la conducta humana en dos terrenos específicos, las ciencias de la vida (biología) y los cuidados de la salud; y este objeto es estudiado a la luz de los valores y principios morales y de forma sistemática.

En la mitad del siglo pasado tuvo lugar el nacimiento de la Bioética como disciplina autónoma y, de evolución irrefrenable. Forma parte integral de la práctica diaria en la profesión odontológica; por esto, su incorporación en el plan de estudio de esta carrera es indispensable para preparar al estudiante en la toma de decisiones y resolución de dilemas éticos propios del ejercicio profesional.

La Bioética, integrada por un conjunto de conocimientos interdisciplinarios, ha sido incluida en el Curriculum odontológico con el fin de entrenar a los estudiantes en el análisis y resolución de conflictos éticos de la práctica clínica. Conduce a la formación de un futuro profesional con sensibilidad humana y social, en la construcción de una sociedad con bienestar y mejor calidad de vida. (Galvis MC,2019)

El siguiente estudio de tesis pretende estructurar la investigación en relación a la integración de la disciplina Bioética en el Currículum odontológico de la República Argentina.

1.1 Planteamiento del problema

El presente trabajo tendrá como horizonte responder a la interrogante: ¿Cuál es el estado actual de la enseñanza de la Bioética en el currículum odontológico de la Argentina?

La educación especifica en Bioética en la formación odontológica proporciona herramientas que contribuyen a la resolución de dilemas éticos-clínicos en el área de la Odontología, y enriquece las discusiones interdisciplinarias respecto de la construcción de



protocolos bioéticos que orientan la práctica odontológica. Además, contribuye al perfeccionamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y a un mejor conocimiento y desempeño clínico-profesional. La incorporación de esta experiencia educativa al diseño curricular de Odontología posibilita que los profesionales odontólogos enriquezcan su formación con una cosmovisión del ejercicio profesional basada en una plataforma humanística-científica. (García Arango,2020)

Los conocimientos, habilidades y, sobre todo, actitudes tendrán más posibilidades de desarrollarse, si se tienen como objetivo desde los comienzos de la formación de grado. Es en los primeros contactos con docentes, autoridades, compañeros y, fundamentalmente, pacientes donde se desarrollan normas de conducta éticamente correctas, de la mano de la fundamentación teórica que proporciona la Bioética, dentro de otras asignaturas básicas o independientes de ellas, de acuerdo con la estrategia empleada por la institución educativa.

Hoy día, se considera necesaria la intervención curricular vinculada con el enriquecimiento de los valores humanistas asociados a la profesión, esto es, la profesionalidad, entendida como proceso permanente, autorreflexivo, que implica hábitos de pensamiento, sentimiento y acción. (Von Kretschmann-Ramírez R., 2016). En este sentido, el profesionalismo debe ser alimentado de forma significativa mediante el compromiso de los estudiantes con determinados contenidos, entre los que se encuentran: Filosofía e Historia de la Odontología, Antropología Filosófica, Ética y Deontología, principios bioéticos personalistas, derechos de los pacientes, prácticas ético-clínicas.

Los estudiantes de Odontología demandan instrumentos no sólo para analizar la fisiopatología de una enfermedad, sino también para comunicarse con sus pacientes, manejando responsablemente los sesgos de la toma de decisiones, actuando políticamente sobre la forma de acceso a los objetivos y resultados de los servicios profesionales, como también para desenvolverse éticamente ante las ambigüedades morales, analizando empáticamente la experiencia de la enfermedad. (Lee Muñoz X., 2013)



Resultaron escasos los estudios sobre la inclusión de la Bioética entre las actividades curriculares obligatorias en la Educación Odontológica en Argentina. Por tanto, surge la necesidad de estudiar el estado del espacio académico con el fin de consolidar y acrecentar sus contenidos en la formación universitaria.



Capítulo 2. Marco teórico

2.1 Base conceptual

Se entiende a la Bioética como el estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, en cuanto que esta conducta es examinada a la luz de los valores y principios morales (Torres-Quintana,2006).

- 1. Conducta humana en las ciencias de la vida (biología): Este campo se centra en el estudio del comportamiento humano desde una perspectiva biológica. Esto puede incluir áreas como la genética del comportamiento, la neurociencia cognitiva, la psicobiología y la ecología del comportamiento. El objetivo es comprender cómo los factores biológicos influyen en la conducta humana, desde los niveles celulares y moleculares hasta los sistemas de órganos y el comportamiento social.
- 2. Cuidados de la salud: Este ámbito se enfoca en proporcionar atención médica y promover la salud y el bienestar de las personas. Esto puede incluir la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades, así como la promoción de estilos de vida saludables y la gestión de la salud pública.
- 3. Valores y principios morales: Aquí es donde entra la ética en el estudio de la conducta humana en los campos de la biología y la salud. Esto implica considerar las implicaciones éticas de la investigación y la práctica en estos campos, así como cómo los valores y principios morales influyen en las decisiones relacionadas con la salud y el bienestar humano.
- 4. Estudio sistemático: Este enfoque implica la aplicación de métodos de investigación rigurosos y sistemáticos para estudiar la conducta humana en estos dos terrenos específicos. Esto puede incluir métodos cuantitativos y cualitativos, así como el uso de teorías y marcos conceptuales apropiados para comprender mejor los fenómenos en cuestión.



En resumen, el estudio de la conducta humana en los campos de la biología y la salud, a la luz de los valores y principios morales, implica un enfoque interdisciplinario y sistemático que busca comprender y abordar los complejos desafíos relacionados con la salud y el bienestar humano. Aquí se presentan detalles clave sobre lo que se investiga: cómo se comporta la gente en dos áreas específicas, la biología y la atención médica. Este estudio se hace considerando cuidadosamente qué es correcto o incorrecto y cómo se guía por los principios éticos. Además, se realiza de manera ordenada y meticulosa.

Entonces, a partir de la anterior conceptualización, se puede afirmar que la Bioética, no es una ciencia nueva ni reciente, sino que viene a representar la articulación o la integración de dos saberes, uno filosófico, pues es una disciplina que nace junto con la práctica sanitaria, muy ligada e inseparable de los actos propios de los profesionales de la salud y es que en la práctica lleva implícita una dimensión moral que se hace efectiva en virtud de la aplicación de valores o principios. El otro saber, es esencialmente práctico, relacionado con la práctica profesional (Santos, U 2013).

La Odontología, como una de las ciencias de la salud, incorpora los avances de la Bioética en sus conocimientos y técnicas. El odontólogo, como efector sanitario, responsable de la salud oral del paciente y, por extensión, de la comunidad a la que pertenece, no debe estar ajeno a los fundamentos, valores, principios y metodología que la Bioética propone (Gracia D, 2001), ya que éstos le posibilitarán un accionar profesional integrador de mayor calidad (Gracia D.1998). La Bioética es un campo de estudio e investigación que se ha expandido rápidamente en el mundo.

Desde el surgimiento de la Bioética, su enseñanza ha sido un tema central de debate y de profundo interés. Las distintas miradas filosóficas intentaron aportar su propia perspectiva a los problemas que estaban en la base del surgimiento de la disciplina y organizaron de igual modo contenidos y métodos para orientar la educación en Bioética. (Zemel y col, 2020)



El proceso evolutivo de la educación en Bioética ha confluido hasta el presente incorporándose en cursos formales en un gran número de facultades y escuelas de Medicina y Odontología en Argentina y Latinoamérica.

En este nuevo escenario se desarrolló la Bioética como una ética aplicada, aunque revistiendo un carácter interdisciplinario. (Striedinger Meléndez, 2015). De esta manera se propuso una nueva mirada del ejercicio profesional, y para ello, es crucial la revisión de contenidos y la construcción de los nuevos conceptos emergentes (Zemel y col, 2012).

El derecho a la información aparece como una manifestación concreta del derecho de la protección a la salud y a su vez, éste último, uno de los fundamentales derechos de la persona humana. Si se considera que el deber de informar incluye fundamentalmente lo relativo al diagnóstico y riesgos del tratamiento propuesto y a los alcances de éste, se puede comprender fácilmente la aparición del consentimiento informado en la Odontología. Este se presenta como la respuesta al derecho del paciente a decidir consciente y libremente. Se estima entonces, que constituye uno de los máximos aportes que la práctica del Derecho ha realizado en los últimos siglos al conjunto de los derechos humanos contenidos en las diversas teorías, consecuencia necesaria o explicación de los derechos a la vida, a la integridad física y a la libertad de conciencia.

Por tal motivo, surge el proceso de consentimiento informado (PCI) como un espacio de diálogo y encuentro que refuerza la relación clínica en el marco del emergente paradigma bioético de derechos y obligaciones (Warmling, 2016) Este paradigma influye directamente sobre el diseño de la curricula odontológica. Un instrumento adecuado para conseguirla es la educación en Bioética en cuanto estudio interdisciplinario de los problemas creados por los progresos clínicos odontológicos y sus correspondientes tecnologías, para encontrar lo que es más humano en su aplicación práctica.

En Argentina, el Código Civil y Comercial recepta expresamente: "El consentimiento informado para actos médicos e investigaciones en salud es la declaración de voluntad



expresada por el paciente, emitida luego de recibir información clara, precisa y adecuada". Según la Ley 26529, el consentimiento informado puede ser verbal o escrito, aunque será esencialmente escrito cuando se trate de una intervención quirúrgica, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasivos o aplicación de procedimientos que conlleven un riesgo relevante. Se tratará de una ley que promueve diseños universales de todos los entornos y que entienda a la persona como sujeto activo de la vida en sociedad en todas sus esferas. La Bioética como metodología de análisis, contribuye a la fundamentación de políticas públicas en salud. En este sentido, sus ejes vertebradores deben prioritariamente custodiar los derechos humanos fundamentales de todas las personas. Entre las principales observaciones, se destaca el carácter fundamental de la regulación del consentimiento informado en el capítulo destinado a los derechos personalísimos, es una muestra de su relevancia e importancia por su relación íntima con la dignidad, integridad y autonomía de la persona.

En La utilización del consentimiento informado se debe no perder de vista, el proceso mediante el cual se reconoce la alteridad del paciente durante toda la relación fututo profesional-paciente además de cooperar a la educación en salud del paciente promoviendo la responsabilidad del paciente frente a su autonomía y sus derechos.

Las recomendaciones del Consejo General Odontológico del Reino Unido dirigidas a la Educación Odontológica presentan un nuevo realce sobre la importancia de la Ética y las legislaciones respectivas en los currículums odontológicos. De esta manera, destacan que el compromiso de los estudiantes universitarios de Odontología incluye la protección de la vida de sus pacientes y su salud al mismo tiempo, el respeto de su autonomía y la realización del consentimiento informado. (Bridgman, 1999).

El marco conceptual sobre Bioética en educación representa un enfoque holístico que busca integrar la reflexión ética en el ámbito educativo, especialmente en lo relacionado con las ciencias de la vida y la salud. Este enfoque reconoce la importancia de cultivar una



conciencia ética desde edades tempranas y proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para comprender, analizar y abordar los dilemas éticos que surgen en estos campos.

En el contexto educativo, la Bioética aborda una amplia gama de temas, desde cuestiones relacionadas con la manipulación genética y la investigación biomédica hasta dilemas éticos en la práctica médica y la salud pública. Dentro de este marco conceptual, se destacan varios elementos fundamentales:

- 1. Ética y valores fundamentales: La Bioética en educación se basa en la enseñanza y promoción de valores éticos fundamentales, como el respeto a la autonomía individual, la justicia, la beneficencia y la no maleficencia. Estos valores sirven como principios rectores en la toma de decisiones éticas y la resolución de conflictos morales.
- 2. Conciencia de dilemas éticos: Se fomenta el desarrollo de una conciencia crítica sobre los dilemas éticos que surgen en el ámbito de la biología y la salud. Esto implica reconocer y comprender las complejidades éticas inherentes a diversas situaciones, así como la capacidad para identificar y analizar los diferentes valores en juego.
- 3. Análisis crítico y pensamiento ético: Se promueve el desarrollo de habilidades para el análisis crítico y el pensamiento ético. Los estudiantes aprenden a examinar detenidamente las implicaciones éticas de diversas acciones y decisiones, así como a evaluar las consecuencias morales de sus propias elecciones.
- 4. Aplicación práctica: La Bioética en educación no se limita al ámbito teórico, sino que busca fomentar la aplicación práctica de los principios éticos en situaciones concretas. Esto puede incluir la resolución de estudios de caso éticos, la participación en debates y discusiones sobre temas controversiales, y la colaboración en proyectos que aborden dilemas éticos reales.



5. Enfoque interdisciplinario: Dado que los dilemas éticos en el campo de la biología y la salud son inherentemente complejos, la Bioética en educación adopta un enfoque interdisciplinario. Esto implica la integración de conocimientos y perspectivas de diversas disciplinas, como la filosofía, la biología, la medicina, la psicología y la sociología, entre otras.

Al proporcionar un marco teórico sólido para la enseñanza de la Bioética en educación, se busca no solo fomentar la comprensión de los principios éticos fundamentales, sino también cultivar una actitud reflexiva y crítica hacia los dilemas éticos en la vida cotidiana y profesional de los estudiantes. Esto facilita el proceso de cultivar y moldear a personas que internalizan y aplican de manera reflexiva principios éticos en sus acciones, demostrando un compromiso arraigado con la promoción del bienestar general y la justicia social en todos los niveles de la sociedad.

2.1.1 Deontología

La deontología, en su uso más común, se refiere a la ética profesional, considerándola como una parte específica de la ética general, que se centra en los deberes y obligaciones. (Barrio Maestre, 2001). Los deberes profesionales son solo una parte limitada de los deberes en general, y es esencial abordarlos en primer lugar. La relación entre ética y deontología se asemeja a la que existe entre la felicidad y el deber, conceptos que constituyen los núcleos temáticos respectivos. El deber es más restrictivo que la felicidad, por lo que la deontología se entiende como una parte especializada de la ética, que a su vez es un desarrollo de la filosofía de la naturaleza y, en última instancia, de la metafísica.

En la tradición aristotélica, el bien no se reduce al bien moral. El bien es un aspecto del ser, y la ética se centra en lo que el ser humano necesita para vivir bien. La ética se presenta como la clave para llevar una vida óptima, y el ideal del sabio griego es una vida buena, un concepto ético en sentido estricto. La felicidad, según Aristóteles, es la plenitud



de la vida o la vida lograda (eudaimonía). El bien moral es la virtud, que se convierte en lo debido. Sin embargo, el deber solo tiene relevancia moral en su conexión con la vida buena, ya que cualifica ciertas acciones como los mejores medios para alcanzar la plenitud que constituye la felicidad. (Maritain J. 1997).

La ética se presenta como un saber práctico que busca llevar a cabo acciones llenas de sentido que conduzcan a la plenitud. El valor moral de las acciones no depende solo de la intención subjetiva ni de las circunstancias, sino también de la acción misma y de su finalidad objetiva. Formar una buena conciencia es el primer deber moral que cualquiera puede encontrar, y las circunstancias relevantes rodean la acción, matizando su cualidad moral. El bien moral es muy exigente, por lo que una acción debe ser buena en todos sus aspectos para ser moralmente correcta, mientras que la falta de un solo aspecto puede pervertir su bondad.

2.1.2 Deontología en la Ética profesional

Aristóteles, uno de los filósofos más influyentes de la antigüedad, introdujo una distinción conceptual que ha tenido un profundo impacto en la filosofía práctica: la diferencia entre poíesis y praxis, entre producir y actuar. Según él, la rectitud en la producción se evalúa por el producto y se determina según las reglas del arte (techné). Esta rectitud se centra en el resultado objetivo y en la transformación que se produce en las cosas como consecuencia del acto de producir. En cambio, la rectitud en la acción es de naturaleza estrictamente ética. Se encuentra en el propio acto de actuar, en su adecuación a la situación, en su integración dentro del complejo de relaciones morales y en su "belleza".

Aunque todo acto de producción está contextualizado en una situación práctica y, por lo tanto, está sujeto a una evaluación moral, la determinación de lo que constituye una producción correcta recae en el ámbito técnico, en el de los medios. Por otro lado, el actuar honesto tiene una dimensión final, se dirige hacia un propósito ético más allá del mero



resultado tangible. (Cardozo, C 2006). En este contexto, se puede distinguir entre el "hacer bien" y el "obrar bien". En un sentido más amplio, podríamos hablar de una concepción poética de la acción moral en Aristóteles. Realizar acciones virtuosas, que producen estados de cosas caracterizados por cualidades éticas valiosas, no solo implica, sino que tampoco excluye, la presencia de una intención correcta. Es decir, un buen propósito, aunque no se materialice en una acción, también puede considerarse una buena acción en términos morales, aunque carezca del aspecto técnico de la producción.

En un sentido más común, el término "deontología" se refiere al buen hacer que produce resultados deseables, especialmente en el contexto de las profesiones. Se espera que un buen profesional posea habilidades técnicas que le permitan realizar su tarea con un nivel adecuado de competencia y calidad. Las reglas del buen hacer, que constituyen los deberes profesionales, están estrechamente vinculadas al orden general del deber ético. Además, las obligaciones éticas comunes para cualquier persona también se aplican a nivel profesional en muchas circunstancias, especialmente en aquellas profesiones de ayuda, como el sacerdocio, la educación, la medicina, entre otras. (Izzeddin 2010).

En resumen, mientras que la ética se centra en la naturaleza humana y busca el desarrollo moral del individuo para acercarse a la plenitud que aspira naturalmente, la deontología profesional se enfoca en garantizar la calidad y la integridad en el ejercicio de las profesiones, ajustando la conducta profesional a las expectativas sociales y a las normas éticas generales. Aunque a menudo se presentan como perspectivas distintas, en realidad son mutuamente inclusivas y se complementan entre sí en la búsqueda de un comportamiento moralmente correcto y responsable.

2.2 Origen de la Bioética

Un acontecimiento histórico importante que impulsó el análisis ético en el campo de la salud, fue el juicio de Nuremberg, en 1945, que incluyó acciones contra médicos que



experimentaron con seres humanos. Dentro de los avances de este proceso se logró, en 1 948, la Declaración Universal de Derechos Humanos. (Flórez, 2011).

En el campo de la construcción ética profesional, la temática de Derechos Humanos es fundamental para poder dar respuesta a las numerosas situaciones que se presentan en la práctica diaria. La presente actividad tiene como base el análisis de los hechos ocurridos en Estados Unidos entre los años 1974 y 1978 cuando se reunió la National Comission for the Protection on Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research (Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos de Investigación Biomédica y Conductual). La misma fue convocada por el Gobierno de los Estados Unidos en virtud de la conmoción pública provocada por la publicación de algunas investigaciones financiadas por el gobierno en diversas revistas científicas de la época. (Sigal, M. 2017).

Fueron tres investigaciones particulares las que repercutieron en la opinión pública norteamericana. La primera de ellas se llevó a cabo en una Institución Educativa llamada Willowbrook State School. La misma tuvo como sujetos a niños con gravísimos retrasos mentales con la intención de obtener una vacuna eficaz contra la hepatitis. Entre 1956 y 1970 algunos médicos infectaron intencionalmente entre 700 y 800 niños con distintas cepas del virus. Los padres habían firmado previamente un módulo de consentimiento en el que se ocultaba el verdadero objetivo del estudio y, además, habían sufrido amenazas de perder la plaza en el hospital si rechazaban la participación de sus hijos en la experimentación. (Di Bastiano, 2022)

El segundo estudio tuvo lugar en el Jewish Chronic Disease Hospital de Nueva York, donde un grupo de investigadores inyectó células tumorales a 22 ancianos con el fin de aumentar los conocimientos científicos en el área de los tumores. Por último, y quizás el más conocido de los tres estudios fue el "Tuskegee Syphilis Study", el cual se realizó entre 1932 y 1972 y su objetivo era el estudio de la evolución natural de la sífilis dejada sin tratamiento médico alguno. Los sujetos de la investigación eran trabajadores de color de



Alabama (399 los infectados y 201 como grupo de control). Se les dijo que tenían una enfermedad denominada "mala sangre", para la que estaban recibiendo un tratamiento. A pesar de la extensión a finales de la década 1940-1950 del uso de la penicilina, estos pacientes siguieron sin recibir tratamiento alguno. Muchos llegaron a desarrollar las graves manifestaciones de la sífilis cerebral, propias de los estadios finales de la enfermedad. La publicación de estos trabajos provocó gran revuelo en la opinión pública y obligó al gobierno nacional a tomar cartas en el asunto.

Entre los objetivos que la Comisión se propuso se encontraban los siguientes: definir el límite entre la práctica médica rutinaria y la investigación biomédica; indicar la función del balance riesgo/beneficio a la hora de determinar lo adecuado de una experimentación sobre sujetos humanos; considerar una serie de guías de acción para la selección de los individuos que participarían en las diferentes experimentaciones; y concretar la naturaleza y definición del consentimiento informado para esos casos.

Finalmente, el 18 de abril de 1979, tras un trabajo que se prolongó durante cinco años, vio la luz el Belmont Report (Informe Belmont), que pronto se convirtió en un punto de referencia para la ética de la investigación y que sigue teniendo vigencia. Del informe se desprenden los principios bioéticos, guías para la protección de los sujetos humanos de investigación.

A partir de 1967, con los primeros trasplantes de corazón, se plantea el problema de cómo definir la muerte clínica. En 1968 la facultad de medicina de la Universidad de Harvard publica un artículo donde plantea el nuevo criterio basado en la muerte cerebral.

A su vez esto conectaba con algunos dramáticos casos de coma irreversible, lo que animó el debate sobre la eutanasia y el "derecho a la propia muerte". En 1975 Karen Ann Quinlan entra en coma irreversible y queda en estado vegetativo persistente. Los padres piden que la desconecten del respirador artificial para que pueda morir en paz. Tras una denegación judicial, hay un recurso, en el que el Tribunal Supremo de Nueva Jersey



autoriza la desconexión sobre la base del "derecho a una muerte digna y en paz". Se reconocía por primera vez que la propia tecnología de soporte vital planteaba la cuestión sobre la eticidad o no de mantener en estado vegetativo a individuos que nunca volverían a tener una vida consciente.

Una de las recomendaciones del Tribunal Supremo que intervino en el caso Quinlan fue la de que los hospitales creasen "Comités de ética" capaces de enfrentarse a este tipo de conflictos. Surgieron directrices sobre la reanimación, sobre el empleo o no de tratamientos costosos para mantener con vida recién nacidos con graves anomalías, etc.

Uno de los factores principales en la transición hacia la Bioética fue la crisis del concepto paternalista de beneficencia médica heredado de la tradición hipocrática. El médico ya no puede imponerse al paciente, sino que éste ha de ser informado, para que pueda ejercer sus irrenunciables derechos de autonomía y pueda conceder el consentimiento a los tratamientos. (Di Bastiano, 2022)

El vocablo **Bioética** es un neologismo acuñado en 1971, que tiene un origen etimológico bien conocido: bios—ethos, comúnmente traducido por ética de la vida. El autor del término, Van Rensselaer Potter (en su libro Bioethics: bridge to the future), en el que este autor englobaba la "disciplina que combina el conocimiento biológico con el de los valores humanos". (Potter, 1971) Potter fue un bioquímico estadounidense, investigador y profesor de oncología en el Laboratorio McArdle de Investigaciones sobre Cáncer de la Universidad de Wisconsin-Madison durante más de 50 años, intuyendo la influencia que podían tener las variaciones ambientales en la salud del hombre, acuñó la palabra con la finalidad de unir mediante esta nueva disciplina dos mundos que en su opinión hasta ese momento habían transitado por caminos distintos: el mundo de los hechos, de la ciencia, y el mundo de los valores, y en particular la ética:

"Si hay dos culturas que parecen incapaces de hablar la una con la otra –la ciencia con las humanidades- y si ello es parte de la razón por la que el futuro parece dudoso,



entonces posiblemente nosotros podríamos construir un puente hacia el futuro. Como una nueva disciplina que combina el conocimiento biológico con un conocimiento de los sistemas de valores humanos... Elegí 'bio' para representar el conocimiento biológico, la cienca de los sistemas vivos; y elegí 'ethics' para representar el conocimiento de los sistemas de valores humanos(Prólogo)" (Gubert 2017)

Potter concebía la Bioética como Global bioethics, a saber, una ética de la vida entendida en sentido amplio, que alcanzara no sólo los actos del hombre sobre la vida humana, sino también sobre aquella primitiva y medioambiental. Posteriormente se redujo la Bioética a la dimensión médico-sanitaria.

En otros escritos Potter llamó a la Bioética wisdom of science, sabiduría de la ciencia, intuyendo que la dimensión técnico-instrumental debía ir unida a la filosófico-sapiencial y que todo científico debía recuperar la dimensión sapiencial como algo intrínseco a su profesión. A lo largo de estos treinta años han sido elaboradas numerosas definiciones, por ejemplo, en la primera edición de la Enciclopedia de Bioética se la definió como "el estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y de la salud, examinadas a la luz de los valores y de los principios morales". (Potter, 1971) Posteriormente, en la segunda edición, la definición se cambió debido a las críticas que hubo alrededor de la expresión "los valores y los principios morales". Reich prefirió variar la definición para no generar polémicas. El resultado fue el siguiente: "la Bioética es el estudio sistemático de las dimensiones morales -incluida la visión moral, las decisiones, la conducta, las líneas de acción, etc.- de las ciencias de la vida y los cuidados sanitarios con el empleo de una variedad de metodologías éticas y en un planteamiento interdisciplinar". (Ferro, 2009).

Posteriormente han sido ofrecidas numerosas definiciones por parte de autores dedicados a esta disciplina. Por ejemplo, Según Warren Reich (1993), la palabra Bioética ha tenido éxito en imponerse porque es muy sugestiva y poderosa: "sugiere un nuevo foco, una



nueva reunión de disciplinas de una forma nueva y con un nuevo foro que tendió a neutralizar el tinte ideológico que la gente asociaba con la palabra ética".

El objetivo de la Bioética, tal como la "fundaron" el Hastings Center (1969) y el Instituto Kennedy (1972) era animar al debate y al diálogo interdisciplinar entre la medicina, la filosofía y la ética, y supuso una notable renovación de la ética médica tradicional.

A. Pessina, Catedrático de Bioética en la Universidad del Sacro Cuore (Milán), la ha definido como "conciencia crítica de la civilización tecnológica". Como él mismo indica, la Bioética expresa un momento crítico, la insatisfacción y la incapacidad de autorregulación de los procesos tecnológicos, la necesidad de volver a pensar sobre los principios que han regido la civilización occidental.

No obstante, la definición de Potter en la enciclopedia de Bioética continúa siendo la más reconocida. Analizaré brevemente cada uno de los elementos de esa definición.

- a) **Es un estudio sistemático**, por esto merece el estatus de disciplina, no el de ciencia, ya que la Bioética pertenece a una disciplina más amplia que es la ética. La Bioética es una ética aplicada a la ciencia y a la vida en general.
- b) Campo de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud El objeto material de la Bioética son las acciones del hombre sobre la vida; en cambio, su objeto formal es desde la perspectiva ética, examina temas de las profesiones de la salud en una perspectiva abierta al diálogo, al pluralismo y a la integración de dogmas morales. Se trata de un campo interdisciplinario vinculado al bienestar humano, el avance tecnocientífico y la preservación del ambiente, para lograr determinar si estas acciones son buenas y hacen al hombre mejor, o por contrario, le producen un daño a él, a la humanidad y a las generaciones futuras.
- c) Valores y principios morales La finalidad de la Bioética no es sólo reflexionar sino fundamentalmente encontrar criterios, normas o principios que guíen el obrar del hombre respecto a la vida y elaborar leyes adecuadas que permitan el desarrollo y el progreso de la humanidad.



El método de la Bioética es un método interdisciplinar y triangular. Interdisciplinar porque en ella intervienen elementos que provienen de la ciencia, de la filosofía, del derecho, de la economía y de otras ciencias. Es necesaria una integración de todas estas perspectivas y un ensamblaje que ofrezca una visión unitaria del objeto de estudio.

En 1972 André Hellegers crea el Instituto Kennedy de Bioética, en la Universidad Georgetown (Washington DC), siendo esta la primera vez que una institución académica recurre al nuevo término.

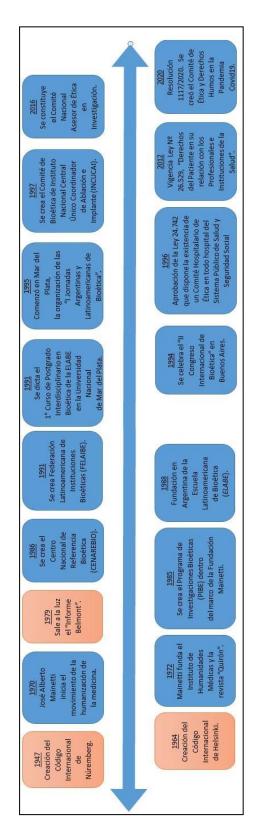


Figura 1: Antecedentes históricos de la Bioética en Argentina y el contexto global. Elaboración propia.



2.3 Corrientes de la Bioética

Es acertado afirmar que desde la década de los setenta se ha observado un considerable aumento en la atención y dedicación al debate bioético. Durante este periodo, se ha producido una amplia gama de estudios e interpretaciones por parte de destacados expertos, los cuales han generado diversos enfoques, definiciones y conceptos que contribuyen a la comprensión de lo que implica la Bioética. Asimismo, se ha presenciado un intenso intercambio de ideas respecto a los principios bioéticos, con defensores y detractores de cada postura, corriente y tendencia dentro del ámbito bioético (Vargas 2021)

Analizare brevemente cuáles son las más significativas o las que mayor influencia han tenido en debate bioético.

a) Bioética principialista, dos norteamericanos, T. L. Beauchamp y J. Childress, que habían formado parte la Comisión que elaboró el Informe Belmont, dialogaron por primera vez de los principios que debían regir la toma de decisiones en Bioética en su volumen Principles of biomedical ethics. Estos cuatro principios, que constituyen el núcleo teórico de la llamada Bioética principialista, son: principio de autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia. "Un principio de respeto a la autonomía requiere que las personas estén capacitadas para ordenar sus valores y creencias y para actuar sin intervenciones controladoras de otros. Incluso si existe un riesgo que a los demás les pueda parecer temerario, este principio exige la no interferencia y el respeto a las opciones autónomas de otras personas. Por ejemplo, los pacientes autónomos e informados tienen derecho a decidir que la intervención médica para evitar la muerte es inaceptable; estos pacientes tienen derecho a negarse a seguir siendo tratados, incluso a una muerte segura. Sin embargo, dichos derechos no siempre tienen una autoridad absoluta, y por ello pueden, en principio, encontrarse razones que justifiquen una intervención". (Beauchamp 2003). El principio de



beneficencia. La beneficencia consiste en ofrecer siempre un bien al usuario de los servicios de salud. El paciente siempre espera que, al llegar a un establecimiento de salud, se le atienda de la mejor manera, por el mejor personal, que se cuente con los mejores equipos y los medicamentos adecuados para su necesidad de salud y que al entrar en el establecimiento de salud, siempre se le ofrezca algo bueno. El principio de autonomía. Autonomía es la facultad de gobernarse a uno mismo. Es la capacidad de tomar decisiones sobre lo que puede suceder con nuestro propio cuerpo. Este principio tuvo una emergencia significativa a partir del juicio de Nuremberg, cuando la comunidad médica se dio cuenta hasta dónde puede llegar un investigador cuando, oculto tras el escudo de la ciencia, es cegado por su propio afán científico. El principio de no maleficencia. Este principio expresa la obligación de no producir un daño de manera voluntaria. Primum non nuocere (lo primero es no dañar). La declaración es clara; sin embargo, se enfrenta a decisiones polémicas, en especial cuando hablamos de enfermos terminales, en quienes corre peligro la vida o cuando sabemos que el uso de tratamientos y/o procedimientos producirán per se algún daño. El principio de justicia. Contempla que todo individuo tiene derecho al trato igualitario como los demás seres humanos, sin importar las condiciones de su vida, de su salud, de sus creencias o de su posición económica.

La propuesta de Beauchamp y Childress predominó hasta los años noventa en que Clousert y Gert publicaron un artículo en el que criticaban el principialismo. La razón fundamental de la crítica era que no ofrecían una tabla de principios jerárquica y convincente. A raíz de las críticas los autores modificaron su obra. No obstante, les han dirigido otras críticas, cómo por ejemplo, la ausencia de una teoría antropológica que sustente los principios y que ofrezca una posible vía de solución en caso de conflicto entre dos principios.



Diego Gracia, expuesto en su volumen Fundamentos de Bioética (García, 2000). Este autor, Catedrático de Bioética en la Universidad Complutense de Madrid, es el que más influencia ha tenido en España y en países de habla hispana. Jerarquiza los principios distinguiendo dos de rango superior (no-maleficencia y justicia) y dos de rango inferior (beneficencia y autonomía). No dedica espacio a la fundamentación antropológica y la mayoría de sus alumnos optan por una ética de carácter deliberativo, en algunas ocasiones arbitraria, conflictiva y en gran parte llegan a conclusiones relativistas.

b) Bioética personalista: la rama personalista, que tiene como base la antropología y el sentido ontológico de la filosofía, con las cuales se fundamenta una visión de "una ética objetiva" en la cual existe un mayor equilibrio entre la subjetividad y lo objetividad de las ciencias interdisciplinares y que le da un valor sagrado justo a toda vida y cuerpo humano. Esa ética realista y personalista, según este autor, parte del concepto de la dignidad de la persona, basta con considerarlo persona (Beauchamp y Childress 1979), de allí que ninguna patología pueda agraviar la dignidad humana, como sí lo puede hacer el médico, por ejemplo.

Los Principios de la Bioética personalista son: 1. *Principio de defensa de la vida física:* destaca el valor fundamental de la persona porque la persona no puede existir si no es en un cuerpo. Tampoco la libertad puede darse sin la vida física: para ser libre es necesario ser viviente. 2. *Principio de Totalidad*: la persona humana con el organismo corpóreo, constituye una totalidad y el organismo mismo es una totalidad. De aquí se deriva el Principio terapéutico, por el cual es lícito intervenir en una parte del cuerpo cuando no hay otra forma para sanar la totalidad del cuerpo. Se requieren las siguientes condiciones precisas: consentimiento informado de la persona, esperanza de éxito, e imposibilidad de curar la totalidad sin intervención. 3. *Principio*



de Libertad y Responsabilidad: en él se engloba el concepto de que la persona es libre, pero es libre para conseguir el bien de sí mismo y el bien de las otras personas y de todo el mundo, pues el mundo ha sido confiado a la responsabilidad humana. No puede celebrarse la libertad sin celebrar la responsabilidad. Se debe procurar una Bioética de la responsabilidad frente a las otras personas, frente a sí mismo y, ante todo, a la propia vida, a la vida de los otros hombres, de los otros seres vivientes. 4. Principio de la Sociabilidad y Subsidiaridad: La persona está inserta en una sociedad, es más, es el centro de la sociedad, por eso debe ser beneficiaria de toda la organización social, porque la sociedad se beneficia de la persona, de todo hombre y de todos los hombres. La relación social es también ayudada por el concepto de subsidiaridad. Es decir, que todo el bien que puede hacer la persona por sí mismo debe ser respetado. Pero este principio no termina ahí. También implica que sean ayudados aquellos que no pueden ayudarse por sí mismos, que no tienen posibilidad de buscar lo necesario por sí mismos, lo necesario para su alimentación, para su salud, para su instrucción. La sociedad es una verdadera sociedad cuando es solidaria. El "Principio de Subsidiaridad" puede definirse también como Solidaridad.



Figura 2: Protección de los principios Bioéticos personalistas a través de la formación odontológica. elaboración propia.



2.3 Bioética en educación odontológica

La formación en Bioética Odontológica, nos enfrenta al desafío de adquirir y manejar una serie de informaciones básicas y de habilidades, técnicas y destrezas profesionales específicas, además de garantizar los aspectos de formación personal, social y científica. Tiene como objetivo de estudio, aquellos aspectos que se orienten al desarrollo y aplicación de las ciencias y técnicas basadas en los principios bioéticos, que deriven en la transformación de "la práctica clínica diaria a una práctica ética profesional"; y en este contexto es imprescindible asumir la formación continua.

Partiendo de que existen algunas controversias sobre la creación del vocablo Bioética y hoy en día siguen siendo mayoría los que se lo atribuyen al bioquímico y oncólogo estadounidense Van Rensselaer Potter (1911-2001) a raíz de la publicación en 1970 de su artículo Bioethics: The science of surviva y, sobre todo, de la edición de su libro Bioethi cs: Bridge to the Future (New Jersey, Prentice Hall, 1971), considerado como la pieza clave en el inicio de esta disciplina. Sin embargo, en contraposición, la paternidad del vocablo le correspondería al teólogo protestante alemán Fritz Jahr (1895-1953), quien realizó tal aportación en un artículo editado nada menos que en el año de 1927 con el título *Bio-Ethik: Eine Umschau ber die ethischen Beziehungen des Menschen zu Tier und Pfl anze*.

Quiere decirse que si bien a partir de los trabajos de Potter la Bioética vivió un emergente brote, surgida de los interrogantes que planteó y que suscitó cuestiones inimaginables anteriormente que bien pueden resumirse en la cuestión clave acerca de si todo lo técnicamente posible que afecta al ser humano o al planeta es éticamente aceptable, no por ello muchos aspectos de los que hoy se ocupa esta especialidad fueron ignorados; antes al contrario, pues alguno, refiriéndonos ya a la Odontología, fueron planteados casi a mediados del siglo XIX, si bien ajenos a una corriente caudalosa como la que se iniciaría a raíz de los trabajos de Potter y otros autores de su tiempo tan fundamentales como T.L.



Beauchamp y J.F. Childress con su obra Principles of Biomedical Ethics (New York, Oxford University Press, 1979).

Así, el "Code of Dental Ethics" fue adoptado en la VI Reunión de la American Dental Association (ADA), celebrada en la temprana fecha de 1866, lo cual supuso un claro avance. El presidente del comité fue George Watt (1820-1893), médico, dentista, profesor de química y metalurgia en el Ohio College of Dental Surgery y editor, con J. Taft, de algunas publicaciones odontológicas como "Dental Register of the West" y, después, del "Ohio Journal of Dental Science", además de ejercer como presidente de la ADA. Este temprano código, que dio la pauta a posteriores códigos éticos de diversas sociedades dentales de ámbito local o regional, constaba de cuatro artículos: I.- Deberes de la profesión con sus pacientes. II.- Mantenimiento del carácter profesional. III.- Deberes relativos de los dentistas y los médicos. IV

Ottolengui propone que aquel código ético de 1866 anteriormente citado incluyera un apartado dedicado a las patentes. Ottolengui reconoce con categoría de ciencia a la "ética general", para después abordar la definición de "ética dental".

Ambas aportaciones, medio siglo de por medio, quizá sean las más significativas en lo relativo a la ética que podríamos etiquetar de "odontológica";

Edmund Noyes, gracias a la publicación de una obra de su autoría que hay que considerar de referencia y que fue editada por primera vez en 1915 bajo el título de "Ethics and Jurisprudence for Dentists".

A partir de los años setenta del pasado siglo, las relaciones entre seres humanos, ciencias y Medicina sufrieron un cambio importante ya que, junto a la tradicional tarea curativa, el desarrollo biotecnológico supuso la oportunidad de intervenir en los procesos vitales fundamentales. La posibilidad de realizar un diagnóstico genético de enfermedades que aún no se han manifestado, o la de aplicar terapias génicas en el tratamiento de determinados tipos de cáncer, sirven de ejemplos para mostrar formas de medicina y de



biología radicalmente nuevas que implican un cambio de tal naturaleza que obliga a poner en cuestión los parámetros de valoración tradicionalmente utilizados. Así, estos avances científicos y sus aplicaciones tienen una proyección sobre la dignidad y los derechos que ha dado lugar a una problemática de rango global que denominamos Bioética.

Esta línea de evolución histórica se corresponde con lo sucedido en España, donde la reflexión Bioética durante su primera etapa estuvo en manos de los jesuitas del Instituto Borja, que impulsó una Bioética clínica, con el enfoque principialista y católico. Desde principios de la década de los noventa, con puntos de vista bien distintos, se fue gestando en la Universidad de Barcelona el centro de investigación "Observatorio de Bioética y Derecho", dirigido por M. Casado, una iniciativa interdisciplinar que supuso la ruptura con la orientación confesional dominante y suministró a la Bioética un enfoque enmarcado en las pautas que proporcionan los derechos humanos reconocidos en los instrumentos internacionales y en los principios constitucionales. Esta evolución tuvo un alcance que trascendió a nuestras fronteras y el grupo, con el apoyo de la Cátedra UNESCO de Bioética de la Universidad de Barcelona se fue haciendo un lugar cada vez más significativo, especialmente a causa del impacto normativo que alcanzaron sus trabajos y de las redes internacionales que, bajo los mismos principios de pluralismo e interdisciplina, se fueron creando. En los años noventa, también se produjo el proceso de institucionalización de la reflexión Bioética en España y aparecen los primeros comités de ética de la investigación e inician su andadura los del ámbito hospitalario. Asimismo, se crean los primeros comités de ámbito estatal o local, pero, curiosamente, hasta el 2008 no se constituyó el Comité de Bioética de España.

Si tomamos la perspectiva de lo sobrevenido en Latinoamérica, puede decirse que ha acaecido una evolución semejante si bien los grupos más destacados y las corrientes existentes tienen peculiaridades propias. La primera Cátedra UNESCO de Bioética del mundo se creó adscrita a la Universidad de Buenos Aires (UBA).



La Bioética generó numerosos aportes al Campo de las Ciencias Biomédicas originando la construcción de una nueva relación clínica, y a partir de ella un modelo diferente de formación profesional odontológico en sus dimensiones éticas y legales (García Rupaya C.R., 2008). El paradigma emergente fue uno de los factores que impulsaron la renovación del currículum odontológico en diversos países del mundo, y en particular en el contexto latinoamericano, como en el caso de las Carreras de Odontología argentinas que sufrieron una sustancial transformación de su perfil profesional durante los años 90 (Ministerio de Educación de la Nación Argentina, 2008).

A partir de la Resolución 1413/2008 del Ministerio de Educación resolvió: En la Argentina, los contenidos curriculares básicos establecidos en los estándares para la acreditación de Carreras de Odontología plantean que el plan de estudios debe responder al perfil del egresado. El perfil del graduado, aspira a reflejar formación de un odontólogo generalista, ético y moralmente comprometido con la sociedad, no sólo como universitario sino como ciudadano conocedor de la problemática de su región y del país. Con una sola formación científica, humanística, profesional y Bioética.

El perfil está concebido como un conjunto de orientaciones, disposiciones, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que conforman capacidades que se consideran necesarias para obtener el grado académico de odontólogo y que podrá derivar su vida profesional hacia una actividad de investigación, docencia, administración, gestión, y atención sanitaria pública y/o privada. De este modo, el perfil del graduado propuesto en la Resolución ministerial aspira a reflejar formación de un odontólogo generalista, ético y moralmente comprometido con la sociedad, no sólo como universitario sino como ciudadano conocedor de la problemática de su región y del país; con una sólida formación científica, humanística, profesional y Bioética.

Dentro de la Resolución encontramos los siguientes ítems sobre el perfil del futuro odontólogo cabe mencionar:



- Que dé respuestas a los desafíos de la Odontología como ciencia, comprometido como profesional ciudadano con su región, a nivel nacional e internacional.
- Con conocimientos básicos y generales necesarios para una formación integral en la práctica de la Odontología.
- Con sólida preparación científica, disciplinar y humanística que le permita integrar equipos de salud inter y multidisciplinarios.
- Capaz de integrar las ciencias biológicas y sociales con los procesos de salud y enfermedad.
- Capaz de desarrollar una Odontología Integrada con conocimientos teóricos,
 habilidades y actitudes necesarias para la promoción, educación, prevención, recuperación y
 rehabilitación de afecciones bucodentales en relación con la salud integral del individuo.
- Capaz de participar en la elaboración, ejecución y evaluación de planes de prevención y promoción de la salud bucal a nivel individual y comunitario.
- Capaz de desarrollar una actitud receptiva, positiva y crítica frente a los nuevos conocimientos y avances tecnológicos.
- Capaz de desarrollar habilidad para buscar, incorporar e integrar permanentemente nuevos conocimientos y asumir los cambios que inciden en su quehacer profesional.
- Capaz de desarrollar altos principios éticos, respetando la diversidad cultural e ideológica.
- Capaz de integrarse y participar en acciones de educación continua y difusión de avances científicos y tecnológicos por medio de sociedades científicas y colegios profesionales de Odontología.
- Capaz de planificar, aplicar, y evaluar una programación de educación para la salud bucal, promoviendo la participación comunitaria.

Las áreas de formación, como así también la formación de carácter social y las asignaturas optativas tienen como propósito:



- a) Fomentar en el estudiante hábitos de estudio, de aprendizaje activo y de educación continua y contribuir al desarrollo de su capacidad de análisis, juicio crítico e independencia de criterio, su espíritu de investigación, su capacidad innovadora y, en general, su creatividad.
- b) Generar una conciencia y actitud ética y humanística para el ejercicio de la práctica de la Odontología y las actividades académicas, científicas, tecnológicas y productivas con ellas relacionadas.

Dentro del área de formación profesional se encuentra el Ejercicio Ético y Profesional, el cual reconoce las distintas modalidades del ejercicio profesional y las encuadra dentro de las normas éticas y legales que las rigen; estableciendo como contenidos mínimos:

- Deontología odontológica
- Ética y Bioética
- Legislación del ejercicio profesional
- Distintas formas del ejercicio profesional
- Ergonomía

Surge entonces el desafío de lograr ese perfil estableciendo un programa de estudios que promueva la formación humanística, ética y Bioética. (Zemel 2022)

2.3.1 Descripción de los componentes éticos del currículo odontológico, incluyendo cursos, seminarios y programas de formación en Ética y Bioética.

Los componentes éticos del currículo odontológico son fundamentales para la formación de futuros profesionales de la Odontología, ya que desempeñan un papel crucial en la atención de la salud bucal y el bienestar de los pacientes. Estos componentes éticos



pueden incluir cursos, seminarios y programas de formación en ética y Bioética que abordan una variedad de aspectos éticos y morales relacionados con la práctica odontológica. A continuación, se describen algunos de los elementos clave de estos componentes éticos:

- 1. Cursos de Bioética odontológica: Estos cursos proporcionan a los estudiantes de Odontología una base sólida en los principios bioéticos fundamentales que deben guiar su práctica profesional. Se abordan temas como la autonomía del paciente, la justicia en la distribución de recursos de atención médica, la confidencialidad, el consentimiento informado y la relación médico-paciente.
- 2. Seminarios de ética clínica: Los seminarios ofrecen oportunidades para la discusión de dilemas éticos específicos que pueden surgir en la práctica clínica, como la toma de decisiones en casos de tratamiento complicados o la gestión de conflictos de intereses. Los estudiantes pueden analizar casos reales y aprender a aplicar principios éticos a situaciones concretas.
- 3. Formación en consentimiento informado: Los programas de formación en consentimiento informado se centran en la importancia de obtener el consentimiento adecuado de los pacientes antes de realizar tratamientos. Los estudiantes aprenden a explicar claramente los procedimientos, riesgos y alternativas a los pacientes, respetando su capacidad de toma de decisiones.
- 4. Bioética de la investigación: Los programas de formación en Bioética también pueden incluir la Bioética de la investigación odontológica, lo que implica garantizar que cualquier investigación clínica o científica se realice de manera ética y respetando los derechos de los participantes.
- 5. Bioética: La Bioética es un campo que se centra en cuestiones éticas relacionadas con la biomedicina y la atención médica en general. Los programas de formación en



Bioética pueden ayudar a los estudiantes a comprender y abordar cuestiones éticas emergentes en la Odontología.

- 6. Responsabilidad social y comunitaria: Los componentes éticos del currículo odontológico también pueden incluir la promoción de la responsabilidad social y comunitaria. Los estudiantes pueden participar en actividades de servicio comunitario y aprender a aplicar sus habilidades odontológicas en contextos que benefician a poblaciones desfavorecidas o marginadas.
- 7. Práctica ética y profesionalismo: Los programas de formación en ética también pueden enfocarse en el desarrollo del profesionalismo, lo que implica comportarse de manera ética y respetuosa en la práctica odontológica. Los estudiantes aprenden a mantener altos estándares de ética y conducta profesional a lo largo de sus carreras.

Estos componentes éticos del currículo odontológico son esenciales para garantizar que los futuros profesionales de la Odontología estén preparados para enfrentar los desafíos éticos que surgen en la atención de la salud bucal y para proporcionar un cuidado de calidad centrado en el paciente. Además, ayudan a fomentar una cultura de ética y profesionalismo en la comunidad odontológica en general.

2.3.2 Descripción de los estándares y regulaciones éticas que rigen la formación odontológica

La formación odontológica se rige por una serie de estándares y regulaciones éticas destinadas a garantizar la calidad de la atención odontológica y el bienestar de los pacientes. Estos estándares y regulaciones varían según la institución educativa, pero universalmente incluyen los siguientes aspectos:



- 1. Códigos de Ética Profesional: Las instituciones educativas y colegios de odontólogos tienen códigos de ética que establecen los principios y normas éticas que los profesionales deben seguir en su práctica. Estos códigos suelen incluir la confidencialidad, la integridad, el respeto por la autonomía del paciente y la calidad de la atención.
- 2. Acreditación de Programas de Formación: Las facultades de Odontología están sujetas a procesos de acreditación que aseguran que cumplen con ciertos estándares de calidad en la formación de los futuros odontólogos. Estos estándares pueden abordar aspectos como la calidad de la enseñanza, las instalaciones, el personal docente y la ética en la formación.
- 3. Educación Ética: Los programas de formación odontológica incluyen la enseñanza de la ética como parte del currículo. Esto implica la formación de los estudiantes en principios éticos, dilemas éticos comunes en la práctica odontológica y cómo tomar decisiones éticas en la atención de los pacientes.
- 4. Consentimiento Informado: La obtención del consentimiento informado del paciente es un componente esencial de la ética odontológica. Los pacientes deben comprender plenamente los procedimientos propuestos, los riesgos y beneficios, y tener la capacidad de dar su consentimiento de manera libre e informada.
- 5. Privacidad y Confidencialidad: La protección de la privacidad y la confidencialidad de la información del paciente es fundamental en la atención odontológica. Los profesionales deben mantener la información del paciente en estricta confidencialidad, a menos que se requiera su divulgación por razones legales o éticas.
- 6. No Discriminación: Los odontólogos están obligados a brindar atención sin discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, religión, discapacidad



u otros factores. La atención odontológica debe ser equitativa y accesible para todos los pacientes.

- 7. Trato respetuoso: Los odontólogos y estudiantes de Odontología deben tratar a todos los pacientes con respeto y dignidad, sin importar su origen étnico, religión, género, orientación sexual u otras características personales. La formación odontológica promueve la sensibilidad cultural y la igualdad en la atención.
- 8. Trato con los colegas: Los odontólogos deben mantener relaciones profesionales con sus colegas, el personal de apoyo y otros profesionales de la salud. Esto incluye el respeto mutuo y la cooperación en beneficio del paciente.
- Responsabilidad y Responsabilidad Legal: Los odontólogos son responsables de su conducta y práctica profesional, y deben cumplir con las leyes y regulaciones locales relacionadas con la práctica odontológica.
- 10. Supervisión adecuada: Durante la formación odontológica, los estudiantes suelen estar supervisados por profesionales experimentados. Esta supervisión garantiza que los estudiantes adquieran experiencia de manera segura y que los estándares éticos y de calidad se mantengan en la atención al paciente.

Es importante señalar que estos estándares y regulaciones éticas pueden variar según la institución, y es responsabilidad de los odontólogos y estudiantes de Odontología conocer y cumplir con las normativas específicas de su lugar de práctica. Además, la ética en la formación Odontológica es esencial para preparar a los futuros profesionales de la Odontología para brindar atención de alta calidad y ética a sus pacientes.

2.4 Desarrollo de competencias éticas:

Las competencias éticas en educación odontológica se refieren a las habilidades, conocimientos y valores que los estudiantes de Odontología deben adquirir para desarrollar



una práctica profesional ética y responsable en el campo de la Odontología. Estas competencias éticas son fundamentales para garantizar que los futuros profesionales proporcionen atención de calidad a sus pacientes, respetando los principios éticos y morales que rigen la profesión.

Desarrollo de competencias éticas:

- Currículo académico: La educación en Odontología comienza con la inclusión de cursos de Ética y Bioética en el currículo. Estos cursos enseñan a los estudiantes los principios éticos fundamentales y cómo aplicarlos en situaciones clínicas y profesionales.
- Modelo de rol: Los educadores y profesores desempeñan un papel esencial al servir como modelos de comportamiento ético. Su conducta ética influye en los estudiantes y puede promover el desarrollo de competencias éticas.
- 3. Aprendizaje experiencial: Los estudiantes adquieren competencias éticas a través de experiencias prácticas, como rotaciones clínicas y pasantías. Estas experiencias les permiten enfrentarse a situaciones éticas del mundo real y tomar decisiones basadas en principios éticos.
- 4. Discusión y reflexión: Fomentar la discusión abierta y la reflexión sobre cuestiones éticas en el aula y en el entorno clínico es crucial. Los estudiantes pueden debatir casos éticos, analizar dilemas éticos y aprender a tomar decisiones éticamente informadas.
- 5. Formación en habilidades de comunicación: La comunicación efectiva es esencial en la práctica dental ética. Los estudiantes deben aprender a comunicarse de manera respetuosa y compasiva con los pacientes y otros profesionales de la salud.



Evaluación de competencias éticas:

- Evaluación formativa: Los educadores pueden utilizar la retroalimentación continua para evaluar el desarrollo de competencias éticas. Esto puede incluir discusiones en clase, ejercicios escritos y la observación de las interacciones con los pacientes.
- Evaluación de casos éticos: Los exámenes o evaluaciones escritas pueden incluir preguntas sobre casos éticos en los que los estudiantes deben aplicar sus conocimientos y principios éticos para resolver dilemas.
- Evaluación por pares: La evaluación entre compañeros puede ser efectiva para evaluar cómo los estudiantes se perciben unos a otros en términos de comportamiento ético y comunicación.
- 4. Evaluación de la práctica clínica: Los supervisores clínicos pueden evaluar la conducta ética de los estudiantes en el entorno clínico. Esto incluye la observación de la interacción con los pacientes, el respeto por la confidencialidad y el cumplimiento de las normas éticas.
- 5. Evaluación de la retroalimentación de los pacientes: La retroalimentación de los pacientes sobre la experiencia con un estudiante puede ser valiosa para evaluar la competencia ética. Los pacientes pueden proporcionar información sobre la empatía, la comunicación y el respeto.

En resumen, el desarrollo y la evaluación de competencias éticas en estudiantes de Odontología requieren un enfoque integral que combine la educación teórica, la práctica clínica, la discusión y la reflexión. La reflexión ética y el pensamiento crítico desempeñan un papel fundamental en la formación de odontólogos, ya que estas habilidades no solo influyen en la calidad de la atención que brindan, sino también en su relación con los pacientes y en su contribución a la sociedad en general.



Los educadores y supervisores desempeñan un papel fundamental en este proceso, y es esencial garantizar que los estudiantes estén preparados para enfrentar dilemas éticos en su futura carrera como profesionales de la salud bucal.

2.5 Proceso de acreditación y autorización de las Facultades de Odontología

El proceso de acreditación y autorización de las facultades de Odontología en Argentina se lleva a cabo a través de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), que es un organismo gubernamental encargado de supervisar y evaluar la calidad de la educación superior en el país. (Acreditación De Carreras De Grado - CONEAU, 2020) Aquí se proporciona un resumen general del proceso:

- Solicitud de autorización: Cuando una institución desee establecer una nueva facultad de Odontología, debe presentar una solicitud de autorización ante el Ministerio de Educación de Argentina. Esta solicitud debe incluir información detallada sobre el plan de estudios, la infraestructura, los recursos humanos y materiales, y otros aspectos relevantes.
- 2. Evaluación preliminar: El Ministerio de Educación revisa la solicitud y, si cumple con los requisitos iniciales, remite el expediente a CONEAU para su evaluación.
- Evaluación de CONEAU: CONEAU lleva a cabo una evaluación exhaustiva de la solicitud, que incluye visitas in situ para verificar la infraestructura y los recursos disponibles. También se evalúa el proyecto académico y la idoneidad de los docentes.
- Dictamen técnico: CONEAU emite un dictamen técnico basado en su evaluación.
 Este dictamen puede ser favorable o desfavorable. Si es favorable, se continúa con el proceso de acreditación.
- 5. Acreditación: Si la CONEAU emite un dictamen favorable, la institución obtiene la autorización para establecer la facultad de Odontología. Luego, la facultad debe



someterse a un proceso de acreditación que verifique la calidad de la educación que se ofrece. Este proceso incluye la evaluación de programas académicos, recursos y la formación de los estudiantes.

6. Seguimiento: Después de la acreditación, CONEAU realiza un seguimiento continuo para asegurarse de que la facultad cumple con los estándares de calidad. Esto puede incluir evaluaciones periódicas y visitas de verificación.

Es importante destacar que el proceso puede variar en función de la normativa vigente y las políticas específicas de CONEAU en un momento dado. Además, la acreditación y autorización de las facultades de Odontología es un proceso riguroso que tiene como objetivo garantizar la calidad de la educación en el campo de la Odontología en Argentina. Las facultades acreditadas ofrecen programas de estudio de alta calidad y cumplen con los estándares académicos establecidos. (estándares de acreditación vigentes en Odontología: RM Nº1413/08 y Anexos)

2.6 Antecedentes

Seguidamente, se detallan de manera sucinta algunos de los estudios previos más destacados relacionados con esta área de investigación en Argentina

La investigación se centró en analizar la inclusión de la Bioética como asignatura en el currículo de formación de grado de odontólogos en Argentina. Tras estudiar planes y currículos de diferentes universidades, se descubrió que solo dos de las doce instituciones que ofrecen el título de odontólogo dictan la materia de Bioética de manera independiente, lo que representa un 16,6% del total. En las otras diez universidades, la Bioética se aborda dentro de otras materias relacionadas, como Odontología Legal y/o Forense, Deontología, Odontología Social, entre otras. Estos hallazgos sugieren la necesidad de una investigación más detallada en cada universidad argentina que imparta la formación de odontólogos, con



el fin de comprender mejor la situación y buscar posibles mejoras en la inclusión de la Bioética en el currículo. (Guerra Rina Ana, (2006)

Se llevó a cabo un estudio exhaustivo de los procesos educativos relacionados con la Bioética Clínica, utilizando una muestra representativa de 40 docentes de Postgrado. Durante el estudio, se exploraron diversas cuestiones relacionadas con las dificultades y fortalezas de la integración de la Bioética en los programas de formación. Sorprendentemente, se encontró que la gran mayoría de los docentes del Postgrado (95%) estaban abiertos y dispuestos a incorporar nuevos espacios educativos dentro de sus cursos existentes. (Zemel 2012)

Se identificó una oportunidad para la formación continua de los profesionales mediante la participación activa de los pacientes como sujetos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto implica presentarles tanto los riesgos como los beneficios de diversas prácticas y tratamientos, permitiéndoles tomar decisiones informadas sobre su propia salud. Esta iniciativa se fundamenta en el derecho fundamental de los pacientes a tener autonomía en la toma de decisiones relacionadas con su atención médica.

Los hallazgos de este estudio apuntan a la creación de nuevos espacios de discusión, reflexión e intercambio de ideas, así como al fomento de proyectos de investigación en un área que hasta ahora ha sido poco explorada dentro del ámbito de la Odontología en Argentina. En consecuencia, se sugiere evaluar la posibilidad de incorporar de manera más amplia y formal espacios educativos dedicados a la Bioética en los programas de estudio de Odontología, con el objetivo de mejorar la formación ética y profesional de los futuros odontólogos. (Zemel, 2012)

Castellanos (2019) realizó un análisis exhaustivo de las metodologías empleadas en la enseñanza de la Bioética en Odontología, revisando 25 artículos académicos. Se concluyó que el enfoque tradicional no es adecuado, por lo que se recomienda explorar metodologías alternativas. Entre las más efectivas se encuentran el aprendizaje basado en



casos, el aprendizaje basado en problemas y el análisis de dilemas éticos. Estas estrategias promueven el razonamiento ético y la toma de decisiones informadas. Además, se resalta la utilidad de las metodologías como la deliberación moral y las narrativas clínicas para abordar la Bioética clínica. Se sugiere complementar con ambientes virtuales para enriquecer la experiencia de aprendizaje. En resumen, estas metodologías pueden contribuir significativamente a una formación integral en Bioética para estudiantes de Odontología.

Por otra parte, Di Bastiano y col (2020) realizaron un estudio con el propósito de investigar el estado actual de la enseñanza de la Bioética en las Facultades de Odontología en Argentina, así como para comprender la evolución y el alcance de la formación en Bioética dentro del contexto educativo odontológico del país. Para ello, se realizó una revisión exhaustiva de la literatura académica relacionada con la enseñanza de la Bioética en Odontología en Argentina, así como un análisis de los diferentes planes de estudio de las carreras de Odontología para identificar la presencia de la Bioética y los contenidos asociados que se ofrecen en esta área interdisciplinaria.

Zemel, Bosi Garcia y Di Bastiano (2020) investigaron cómo se enseña la Bioética en la formación odontológica en el contexto de la pandemia. Se realizó una investigación cualitativa y documental, en la que se revisaron diversas fuentes bibliográficas seleccionadas.

Se encontró que la inclusión de una formación específica en Bioética en la educación odontológica ha contribuido significativamente al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como al desarrollo de un conocimiento más profundo y un desempeño clínico-profesional más efectivo.

En el contexto actual de la pandemia por COVID-19, marcado por el distanciamiento social y las dificultades asociadas al aislamiento, ha surgido la modalidad de enseñanza virtual como una alternativa prometedora. Esta nueva forma de enseñanza tiene el potencial



de transformar tanto el presente como el futuro del aprendizaje, así como las interacciones clínicas en el ámbito de la Odontología.

La enseñanza virtual representa un modelo educativo innovador que requiere la participación activa e interacción tanto de estudiantes como de docentes. Esta modalidad se basa en la experiencia actual y tiene el potencial de crecimiento exponencial en el futuro, abriendo nuevas oportunidades para el desarrollo profesional y la construcción de un marco ético compartido por la comunidad odontológica.

Di Bastiano y Zemel (2022) plantearon el estado actual de la Bioética en la educación odontológica. En el ámbito de la Odontología, la formación Bioética busca abordar los dilemas éticos presentes en las prácticas clínicas contemporáneas desde una perspectiva centrada en el ser humano y su dignidad. El objetivo principal de este estudio consistió en analizar la situación actual de la enseñanza de la Bioética en la educación odontológica, con el fin de comprender su alcance y desarrollo en este campo específico del conocimiento.

Por otra parte, Zemel y col. (2023) describieron los espacios de formación en Bioética en la malla curricular de Odontología. Este estudio tuvo como objetivo identificar los lugares donde se imparte formación en Bioética dentro del plan de estudios de las carreras de Odontología en Argentina. Se realizó una investigación documental y descriptiva que examinó los informes de evaluación de las carreras de Odontología acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), disponibles en su sitio web. Se procesaron los datos obtenidos utilizando herramientas estadísticas y se llevó a cabo un análisis que incluyó la codificación, categorización y evaluación de los resultados. El estudio proporcionó información sobre los espacios de formación en Bioética, su ubicación y alcance en el contexto de las carreras de Odontología en Argentina. Destaca la importancia de la formación en valores y el conocimiento de la Bioética para los futuros odontólogos, ya que les permite comprender ampliamente la realidad y los motiva a ser



agentes activos en la mejora de la calidad de la atención odontológica ofrecida a la comunidad.

Algunos antecedentes en Latinoamérica:

La educación odontológica es una disciplina fundamental en la formación de profesionales de la salud bucal, y la Bioética desempeña un papel crucial en este contexto. A lo largo de las últimas décadas, se ha prestado una creciente atención a la ética y la Bioética en la educación odontológica en América Latina, y diversos artículos científicos han contribuido a este campo en constante evolución. En este contexto, se pueden identificar una serie de antecedentes y tendencias relevantes.

La investigación de Izzeddin-Abou & Jiménez (2013) se encargó de analizar a la Bioética y su rol integrador entre los derechos del paciente y deberes de profesional de la Odontología en sus diferentes ámbitos. Además, establece cuales cambios importantes en la profesión odontológica han promovido mayor necesidad de incluir en la práctica clínica los principios. "Los odontólogos, en cada momento de su vida profesional, se ven enfrentados a conflictos de valores, donde la decisión final afectará el bienestar de sus pacientes en forma importante, por lo que se trata de una elección moral. Las conductas morales son aquellas que pueden tener buenas o malas consecuencias y pueden, por lo tanto, ser evaluadas como correctas o erróneas usando un criterio objetivo razonado. La ética es la "ciencia de la moral", es la reflexión filosófica que permite esclarecer y fundamentar acerca de lo bueno y lo malo." Describe los derechos de los pacientes, así como también, su relación con los principios éticos, y el compromiso del odontólogo como ser individual y colectivamente a dar prioridad al bienestar de sus pacientes, aceptando las normas éticas y obligaciones de su profesión.



Un estudio publicado por López et al. (2015) analizó la incorporación de la ética y la Bioética en la formación odontológica en varios países latinoamericanos. El artículo destacó la necesidad de incluir de manera sistemática la enseñanza de principios éticos y bioéticos en los planos de estudio de las facultades de Odontología. Se evidencia una variabilidad significativa en la inclusión de estos contenidos, lo que sugiere la existencia de oportunidades para mejorar la formación ética de los futuros odontólogos en la región.

Otra investigación buscó develar las diferentes formas utilizadas para enseñar Bioética. Para ello, se revisa la literatura publicada en bases de datos indexadas en SciELO en los años 1999-2014. Hace mención sobre la importancia de reconocer que la formación universitaria de pregrado es el momento propicio para abordar la Bioética desde lo práctico y en relación con situaciones de la vida profesional. Se logró evidenciar: "La formación de profesionales de salud íntegros, que sean capaces de reconocer los problemas éticoclínicos y resolverlos de manera adecuada, es un trabajo continuo y en muchos casos pendiente para las universidades en su quehacer educativo de pregrado. El odontólogo debe poseer la formación integral que le permita ser consciente, juicioso y comprometido con su responsabilidad profesional, para hacerse cargo de su actuar clínico que debe siempre buscar lo mejor para sus pacientes y toda la sociedad. (Von Kretschmann-Ramírez & Arenas-Massa, 2016)

Por otro lado, un artículo de Rodríguez et al. (2018) se centró en el papel de la educación en ética y Bioética en la toma de decisiones clínicas de los estudiantes de Odontología. El estudio, realizado en un país latinoamericano, encontró que los estudiantes que habían recibido una formación más sólida en ética tendían a tomar decisiones clínicas más éticas y basadas en principios bioéticos. Esto subraya la importancia de una educación ética sólida para garantizar la práctica odontológica responsable.



En cuanto a la evolución de la Bioética en la educación odontológica, un artículo de Gómez et al. (2020) analizó cómo la Bioética ha evolucionado a lo largo de los años en América Latina, enfocándose en las cuestiones éticas específicas que enfrenta la profesión odontológica. Se destacó la importancia de abordar temas como el consentimiento informado, la confidencialidad y la equidad en la atención odontológica en la formación de los futuros odontólogos.

En otro aspecto, el estudio del comportamiento humano ha despertado un gran interés, especialmente en el contexto de profesionales de la salud, quienes tienen la responsabilidad de cuidar la salud de la sociedad, los pacientes y sus colegas. En este sentido, la Bioética se ha integrado en el currículum de Odontología con el propósito de capacitar a los estudiantes en el análisis y resolución de dilemas éticos que surgen en la práctica clínica. El objetivo de esta investigación fue identificar los artículos científicos publicados sobre la enseñanza de la Bioética en la educación odontológica en América del Sur. (Di Bastiano & Zemel, 2022).

El propósito del estudio consistió en llevar a cabo una revisión sistemática de la literatura científica centrada en la inclusión de la Bioética en los programas de estudio de las carreras de Odontología en Latinoamérica. Para ello, se realizaron búsquedas exhaustivas en bases de datos como Scielo y BVS, empleando términos clave como Bioética y Curriculum Odontología, restringiendo la búsqueda a publicaciones en español y provenientes de países latinoamericanos. Este proceso inicial arrojó un total de 940 resultados. Posteriormente, se limitó el análisis a aquellos artículos publicados en el período comprendido entre los años 2020 y 2022. (Di Bastiano & Zemel, 2023).

En resumen, la educación odontológica en América Latina ha experimentado avances significativos en la incorporación de la ética y la Bioética en su currículo. Sin embargo, aún existen desafíos en la estandarización y profundización de la formación ética de los estudiantes de Odontología en la región. Estos antecedentes científicos subrayan la



necesidad de continuar investigando y promoviendo la ética y la Bioética en la educación odontológica, con el objetivo de formar profesionales comprometidos con prácticas éticas y responsables en el cuidado de la salud bucal en América Latina.

2.7 Hipótesis

La inclusión de la enseñanza de la Bioética en los diseños curriculares de Odontología en la Argentina incrementó la formación humanística y el perfil social de los graduados.



Capítulo 3

Objetivo general y específicos

Objetivo general:

Realizar una contribución a los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Bioética en el Currículum Odontológico de la República Argentina.

Objetivos específicos:

- Describir la ubicación de la Bioética en los diferentes planes de estudio universitarios de Odontología.
- 2. Detallar estrategias didácticas que se utilicen en actividades curriculares obligatorias vinculadas con la enseñanza de la Bioética en la Educación Odontológica argentina.
- Describir distintas dimensiones de la enseñanza de la Bioética en el proceso de formación de los futuros odontólogos argentinos.
- Analizar los procesos de enseñanza de la Bioética en diferentes diseños curriculares de la Argentina
- Comparar el estado actual de la enseñanza y aprendizaje de la Bioética en la Argentina con otras Casas de Altos Estudios de América Latina.



Capítulo 4. Materiales y métodos

Se realizó una investigación de tipo descriptiva, transversal y documental que analizó los diseños curriculares de Odontología radicados en la República Argentina, recopilando información para analizar la Bioética dentro de la formación profesional odontológica actual.

Para ello, se dividió el proceso de investigación en las siguientes etapas:

Primera etapa:

 Se identificó del campo de estudio y se determinó, las herramientas de búsqueda.

Se establecieron como Unidades de Análisis:

- a. Informes de evaluación. Se incluyeron los correspondientes a las Carreras de Odontología que hayan transitado el proceso de acreditación por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y que se encontraron disponibles en el sitio web del mencionado órgano de acreditación.
- b. Se incluyeron los correspondientes a las Carreras de Odontología que hayan transitado el proceso de autorización por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y que se encontraron disponibles en el sitio web del mencionado órgano de acreditación. (CONEAU) y que se encontraron disponibles en los sitios web de sus Instituciones Universitarias autorizadas.



 c. Se incluyeron páginas web, de cada Facultad incluidas en a y b, para el posterior análisis de los planes de estudio y localización de la Bioética dentro de los mismos.

Segunda etapa:

- Revisión de los planes de estudio de Odontología a través de exploración de los sitios web de las Universidades argentinas.
- Elaboración del instrumento y valoración por un juicio de expertos.

Tercera etapa:

- Análisis de la ubicación, alcances y características de la Bioética en la oferta académica existente en la República Argentina.
- Entrevistas a una muestra de gestores académicos de Carreras de Odontología de la República Argentina.

Cuarta etapa:

• Tratamiento, análisis de resultados y elaboración de conclusiones

4.1 Elaboración de instrumento:

La entrevista es un instrumento a través del cual se recoge la información sobre las variables en estudio, por lo tanto, debe ser diseñado para cuantificarla y universalizarla.

La entrevista es una técnica de recogida de información que además de ser una de las estrategias utilizadas en procesos de investigación, tiene ya un valor en sí misma. El principal objetivo de una entrevista es obtener información de forma oral y personalizada sobre acontecimientos, experiencias, opiniones de personas. Siempre, participan —como mínimo— dos personas. Una de ellas adopta el rol de entrevistadora y la otra el de entrevistada, generándose entre ambas una interacción en torno a una temática de estudio. La entrevista utilizada es de tipo semiestructurada. En la entrevista semiestructurada - se establece un guion de preguntas. No obstante, las cuestiones se elaboran de forma abierta



lo que permite recoger información más rica y con más matices que en la entrevista estructurada. En la entrevista semiestructurada es esencial que el entrevistador tenga una actitud abierta y flexible para poder ir saltando de pregunta según las respuestas que se vayan dando o, inclusive, incorporar alguna nueva cuestión a partir de las respuestas dadas por la persona entrevistada. (Coffey 2003)

Si la entrevista no presenta un buen andamiaje, entregará una visión sesgada de la realidad que se está analizando, por lo tanto, para poder utilizarlo con garantía, necesita de algún tipo de validación. Por esta razón, el proceso de validación de un cuestionario tiene gran importancia, pues los resultados que se obtienen de su aplicación, pueden afirmar o desvirtuar una investigación. (López, 2019).

Para formular las preguntas que integrarían la entrevista se realizó la determinación de variables a partir de la hipótesis planteada; dentro de esas variables se encontraban: "INCLUSIÓN DE CONTENIDOS"; "ESTRATEGIAS DIDACTICAS"; "PERFIL DEL EGRESADO". A partir de estas se incorporaron las distintas dimensiones que abarcaban y sus respectivos indicadores, escala de medición y finalmente se determinaron las preguntas.



		AÑO QUE SE INCLUYERON LOS CONTENIDOS		¿A partir de que año se incorporó la bioética dentro de la		
		BIOÉTICOS	abierta	institucíon?¿y en el plan de estudios?		
		CANTIDAD DE ACTIVIDADES PROPUESTAS	abierta	¿Cuál es la cantidad de actividades propuestas en el pan de etudios correspondientes a la bioética?		
		AÑO DEL PLAN DONDE SE UBICAN LAS ACTIVIDADES	1,2,3,4,5	¿Dentro de qué año se dicta la bioética en su institución?		
		MOMENTO DONDE SE DICTAN LOS CONTENIDOS	abierta	¿Considera que se deberían incluir los contenidos de bioética en otro momento de la carrera? justifique		
		CONDICION ACTIVIDAD	OBLIGATORIA/ OPTATIVA	¿Qué condicion presentan las actiidades realizadas?		
		DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL PLAN	1 UNIDAD TEMATICA 2 MATERIA ESPECÍFICA 3 CURSO COMPLEMENTARIO	¿Cómo se incorpora La bioética dentro de la institución?		
	ACADÉMICA	ASIGNATURAS CORRELATIVAS ANTERIORES	abierta	¿Cuáles son las asignaturas correlativas anteriores?		
INCLUSIÓN DE		ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES abierta ¿Cuáles son las asignatura:		¿Cuáles son las asignaturas correlativas posteriores?		
CONTENIDOS		TIMPO DESTINADO A LA FORMACION ÉTICA	LIKERT 1 TOTALMENTE DE ACUERDO 2 DE ACUERDO 3 INDIFERENTE 4 EN DESACUERDO 5 TOTALMENTE EN DESACUERDO	Concidera que la currícula de la carrera ¿destina tiempo suficiente a la formación y al estudio de la dimensión ética en Odontología?		
		CARGA HORARIA DE LA ASIGNATURA/CURSOS CARGA HORARIA DE LA MATERIA CON LA CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA	abierta abierta	¿Cuál es la carga horaria de la asignatura/cursos de bioética? ¿Cuál es la carga horaria de la carrera?		
	PEDAGÓGICOS	TIPO DE ACTIVIDAD PREVISTA	1Seminario teórico 2Seminario taller 3 OTRA CUAL?	¿Qué tipo de actividad esta prevista?		
		MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD	1PROMOCIONAL 2CON EXAMEN FINAL	¿Qué tipo de modalidad utilizan?		
	ENSEÑANZA	TIPO DE PORPUESTA	1 CIRCUNSCRIPTA A OTRA MATERIA 2 AISLADA	¿Qué tipo de propuesta utilizan?		
ESTRATEGIAS		ASPECTOS POSITIVOS DE LA ENSEÑANZA	abierta	Indicar tres aspectos positivos en la enseñanza de la Bioética		
DIDACTICAS		DIFICULTADES EN LA ENSEÑANZA	abierta	Indicar tres dificultades que advirtió en la enseñanza de la Bioética		
	EVALUACIÓN	TIPO DE ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN	1 Formativa 2 Sumativa 3 Continua	¿Qué tipo de estrategia de evaluación utilizan?		
				¿Cuáles son los aportes de la asignatura a la trayectoria de		
	DIMENSION SOCIAL	APORTES DE LA ASIGNATURA	abierta	formación y al perfil social de las y los graduados?		
PERFIL DEL EGRESADO	DIMENSIÓN ETICA	PRINCIPIOS BIOÉTICOS	LIKERT 1 TOTALMENTE DE ACUERDO 2 DE ACUERDO 3 INDIFERENTE 4 EN DESACUERDO 5 TOTALMENTE EN DESACUERDO	Los principios Bioéticos en odontología, ¿son indispensables para ayudar al futuro profesional a tomar decisiones de índol ético y moral?		
		PRACTICA CLINICA	abierta	¿Considera que las decisiones clínicas del estudiante en la practica clinica pueden impactar en el cumplimiento de los principios bioéticos de sus pacientes, tales como en la autonomía? Si, no ¿De que modo?		

Cuadro N°1 variables, dimensiones e indicadores. Elaboración propia.



4.2 Validación de instrumento:

Para asegurar que los instrumentos utilizados en estudios de investigación midan lo que queremos medir en distintas poblaciones y sean aplicables, es necesario que sean sometidos a un proceso de validación de sus propiedades psicométricas.

La validación de un cuestionario es una tarea compleja que requiere llevar a cabo varias etapas para medir las propiedades del instrumento como, validar el contenido, el constructor y determinar la consistencia interna, que permitirán obtener un instrumento confiable para medir las variables de una investigación.

La forma de validación del instrumento fue a través de juicio de expertos. El juicio de expertos es un método de validación útil para verificar la fiabilidad de una investigación que se define como "una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en éste, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones" (Robles Garrote 2015). Tras someter un instrumento de cotejo a la consulta y al juicio de expertos éste ha de reunir dos criterios de calidad: validez y fiabilidad. Es aquí donde la tarea del experto se convierte en una labor fundamental para eliminar aspectos irrelevantes, incorporar los que son imprescindibles y/o modificar aquellos que lo requieran. Por tanto, se realizó un proceso de validación por juicio de expertos para la elaboración del instrumento.

4.3 Aspectos éticos:

El presente estudio se realizó en concordancia con las Declaraciones Internacionales de Ética de Investigación en Seres Humanos, entre las que se destacaron la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (WMA) como así también la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y las Pautas Éticas Internacionales del Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS).



Asimismo, la investigación guardó la previsión de los alcances de la legislación nacional, provincial, como también con el Código de Ética de la Facultad de Odontología de la UNLP en sus aspectos vinculados con los estudios de investigación en seres humanos. También, se previó el desarrollo de los procesos necesarios para garantizar la privacidad, intimidad, confidencialidad y voluntariedad de los participantes. Por todo lo descrito, en el caso de las entrevistas realizadas, se requirió el consentimiento de cada uno de los participantes. Para ello, previamente se explicaron los detalles de la investigación explicitando su carácter voluntario y la posibilidad que el participante pueda interrumpir la entrevista el momento lo desee. en que Finalmente, cabe mencionar que se contó con un dictamen favorable del Comité de Bioética Institucional.



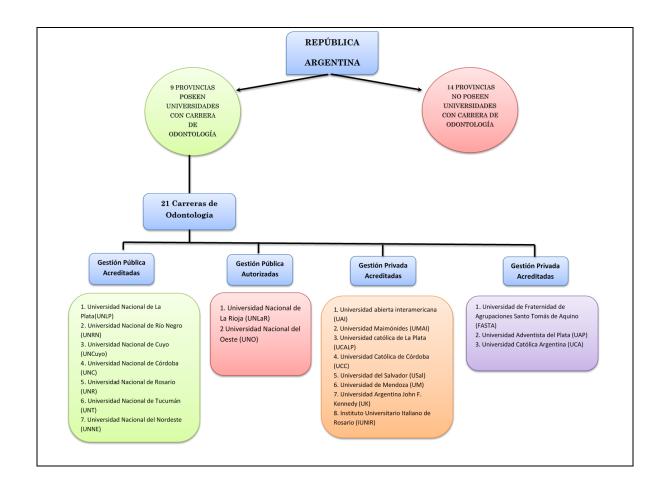
Capítulo 5. Resultados obtenidos

5.1 Del análisis de los Informes de Evaluación de los procesos de acreditación y autorización

Partiendo de las 23 provincias presentes en la República Argentina, se evidenció que la carrera de Odontología se encontraba presente en 9 de ellas. Actualmente resultaron un total de 21 carreras de Odontología, de las cuales 16 transitaron el proceso de acreditación realizado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), y 5 de las carreras de Odontología autorizadas, según se constató en las respectivas resoluciones de su sitio web. A sí mismo, 10 carreras de gestión estatal y 11 de gestión pública.







Cuadro 2. Distribución de Carreras de Odontología Argentinas según Dictamen de CONEAU. Elaboración propia Elaboración propia.



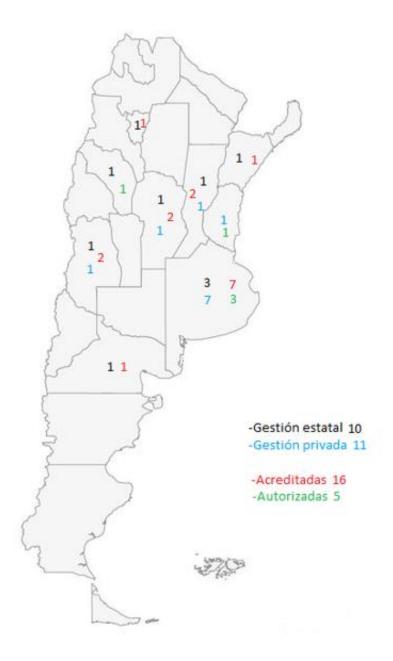


Figura N 3. Distribución geográfica de las Carreras de Odontología en el territorio nacional. Elaboración propia.



Al evaluar los contenidos de los Dictámenes de CONEAU, 16 Carreras de Odontología se encuentran acreditadas (76,2%) y 5 de ellas autorizadas (23,8%). Se advirtió una concentración de 10 carreras en la provincia de Buenos Aires representando el 47.6%.

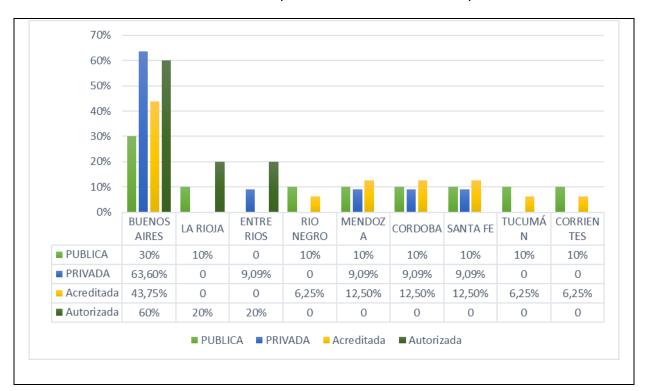


Gráfico N 1. Distribución de las Carreras de Odontología de la R. Argentina según tipo de gestión y estado ante CONEAU. Elaboración propia.

Al analizar la distribución por provincia de las Carreras de Odontología según el tipo de gestión, se evidenció que 7 que corresponden a la gestión privada (63,60%) se encontraban en la provincia de Buenos Aires, mientras que el resto 4(36,40%) se encontraban en Entre Ríos, Mendoza, Córdoba y Santa Fe con una unidad académica en cada provincia. En relación con las Carreras que corresponden a la gestión estatal, 3 de ellas (30%), se encuentran en Buenos Aires, mientras que el resto 7(70%) en La Rioja, Rio Negro, Mendoza, Córdoba, Santa Fe, Tucumán y Corrientes respectivamente.

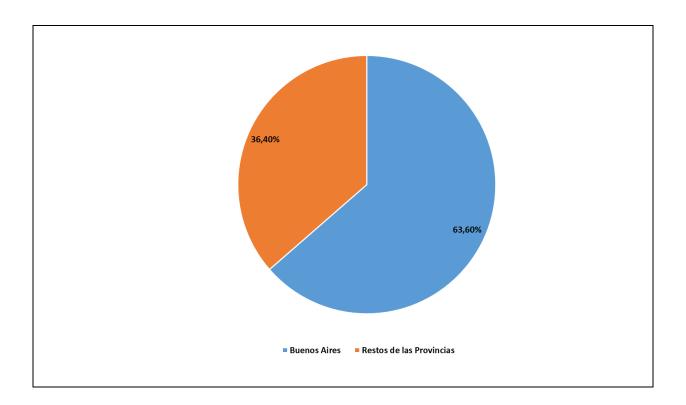


Gráfico N 2. Distribución por Provincia según gestión privada. Elaboración propia.

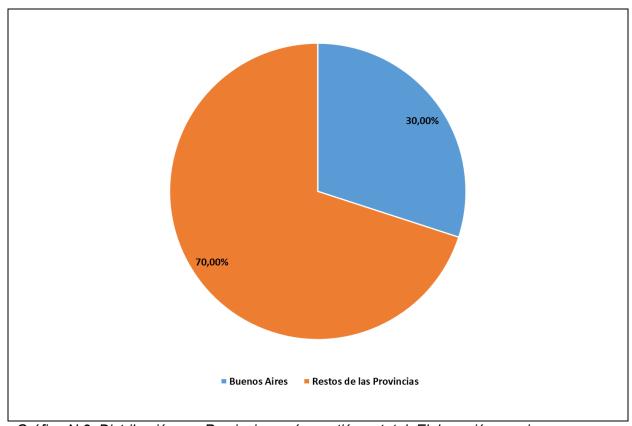


Gráfico N 3. Distribución por Provincia según gestión estatal. Elaboración propia.



5.2 Del análisis de los planes de estudios

El análisis de planos de estudio de Bioética en Odontología fue importante para evaluar cómo se abordan los aspectos bioéticos en la formación de los futuros profesionales de la Odontología.

Se examinaron los planes de estudios de las 21 Carreras se observó que los contenidos de Bioética se encontraron sólo con actividades exclusivas en 10 planes de estudios (47,62%), mientras que en 5 planes de estudios (23,81%) se los incluyó en actividades afines representando a más del 50% de sus contenidos previstos, y en 6 planes de estudios (28,57%) se los halló en actividades curriculares obligatorias durante el desarrollo de una o dos unidades temáticas.

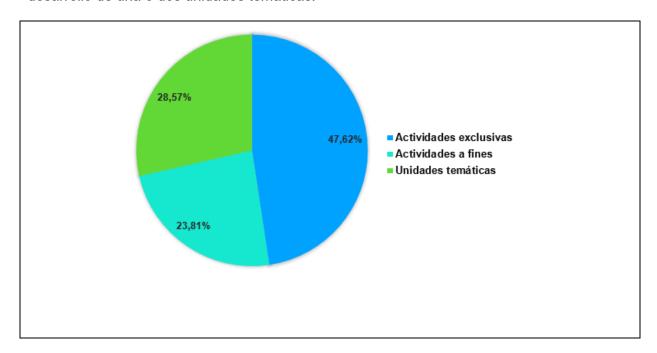


Gráfico N 4. Distribución de la Bioética dentro de los planes de estudios. elaboración propia.

Institución	Acreditada/	Unidad académica	Gestión	Denominación	Año	Régimen
	Autorizada					
Universidad	Acreditada	Sede Alto Valle -	PUBLICA	Ética y Odontología	5 to	CUATRIMESTRAL
Nacional de		Valle Medio		Legal		
Rio Negro						
Universidad	Acreditada	Facultad de	PRIVADA	4to Ética	OTRO	CUATRIMESTRAL
Católica de La		Odontología		5to Bioética		
Plata						
Universidad	Acreditada	Facultad de	PUBLICA	Odontología Legal	3er	ANUAL
Nacional de		Odontología		y ética profesional		
Cuyo						
Universidad	Acreditada	Facultad de	PUBLICA	Odontología Legal	5to	CUATRIMESTRAL
Nacional de		Odontología				
Córdoba						
Universidad	Acreditada	Facultad de	PUBLICA	5to año Bioética	5to	CUATRIMESTRAL
Nacional de La		Odontología				
Plata						
Universidad	Acreditada	Facultad de	PUBLICA	Ejercicio ético y	4to	CUATRIMESTRAL
Nacional de		Odontología		profesional		
Rosario						
Universidad	Acreditada	Facultad de	PUBLICA	Odontología Legal,	5to	ANUAL
Nacional de		Odontología		Forense y		
Tucumán				Deodontología con		
				Economía Dental		
Universidad	Acreditada	Facultad de	PUBLICA	3er año seminario	OTRO	CUATRIMESTRAL
Nacional del		Odontología		de reflexión ético		
Nordeste				profesional		
				5to Odontología		
				Legal		
Universidad	Acreditada	Facultad de	PUBLICA	Bioética y Ejercicio	3ro	BIMESTRAL
de Buenos		Odontología		Profesional		
Aires						



Universidad	Acreditada	Facultad de	PRIVADA	Odontología legal,	5to	CUATRIMESTRAL
Abierta		Medicina y		ética y deontología		
Interamericana		Ciencias de la		profesional		
		Salud		p. concentration		
Universidad	Acreditada	Facultad de	PRIVADA	Bioética	5to	CUATRIMESTRAL
Católica de	Acreditada	Ciencias de la	TRIVADA	Bioetica		COATRIMESTRAL
Córdoba		Salud				
Universidad	Acreditada	Facultad de	PRIVADA	Bioética	5to	CUATRIMESTRAL
del Salvador		Medicina				
Universidad	Acreditada	Facultad de	PRIVADA	De primero a	OTRO	BIMESTRAL
Maimónides		Ciencias de la		quinto:		
		Salud		Odontología legal,		
				ética y ejercicio		
				profesional I, II, III,		
				IV y V		
Universidad	Acreditada	Facultad de	PRIVADA	Odontología legal y	5to	CUATRIMESTRAL
de Mendoza		Ciencias de la		ejercicio		
		Salud		profesional		
Universidad	Acreditada	Facultad de	PRIVADA	Odontología legal y	5to	CUATRIMESTRAL
Argentina	Aorountada	Ciencias de la	TRIVADA	forense		OGATILINES TRAE
_				lorense		
John F.		Salud				
Kennedy						
Instituto	Acreditada	Escuela de	PRIVADA	3ro Odontología	OTRO	CUATRIMESTRAL
Universitario		Odontología		legal y practica		
Italiano de				forense I y		
Rosario				5to Odontología		
				leal y practica		
				forense II		
Universidad	Autorizada	Facultad de	PRIVADA	3 ro ETICA	OTRO	CUATRIMESTRAL
FASTA		ciencias Médicas		FUNDAMENTAL		
				4to Bioética		
Universidad	Autorizada	Departamento	PUBLICA	Ejercicio Ético y	5to	ANUAL
Nacional de La		académico de		Profesional. Y		
Rioja		ciencias de la		Odontología Legal,		
		salud		Forense y Bioética		
		Saiuu		i orense y broetica		



Universidad	Autorizada	Facultad de	PRIVADA	Ética y Ejercicio	2do	CUATRIMESTRAL
Adventista del		Ciencias de la		Profesional de la		
Plata		Salud		Odontología		
Universidad	Autorizada	Facultad de	PRIVADA	1 año Introducción	OTRO	CUATRIMESTRAL
Católica de		Ciencias de la		a la Bioética		
Buenos Aires		Salud		2do año Principios		
				Bioéticos		
Universidad	Autorizada	Escuela de	PUBLICA	Odontología Legal	4to	CUATRIMESTRAL
Nacional del		Ciencias de la		y Ética Profesional		
Oeste		Salud				

Cuadro N 3 Actividades curriculares obligatorias que incluyen contenidos de Ética y/o Bioética en los planes de estudios de las Carreras de Odontología de la Argentina. Elaboración propia.

Asimismo, se registraron mayormente actividades de régimen cuatrimestral 19 (67,86%), siguiendo aquellas bimestrales 6 (21,43%) y anuales 3 (10,71%).

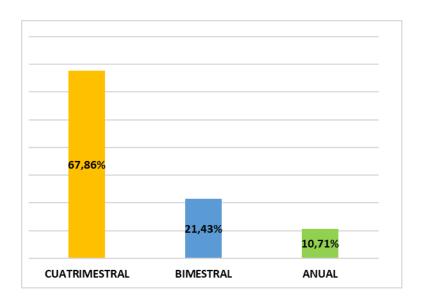


Gráfico N 5. Distribución de la Bioética según el Régimen de cursada. Análisis de los diferentes planes de estudio en la República Argentina. Elaboración propia.



En relación con la localización de los contenidos en los diseños curriculares, la distribución fue: a) 2do año 1 (4,76%); b) 3er año = 2 (9,52%); c) 4to año = 3 (14,29%); d) 5to año = 10 (47,62%); e) Otro = 5 (23,81%). Al evaluar la localización de contenidos en relación con el tipo de gestión universitaria; correspondieron a la gestión pública: 2 (20%) a la categoría "b"; 2 (20%) a la categoría "c", 5 (50%) a la categoría "d"; 1 (10%) a la categoría "e"; mientras que en la gestión privada sólo se halló: 1 (9%) que corresponde a la categoría "a", 1 (9%) en la categoría "c", 5 (45%) en la "d" y 4 (36%) dentro de la categoría "e".

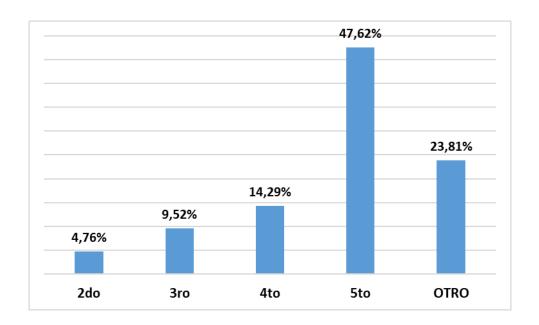


Gráfico N 6. Localización de los contenidos curriculares según año de cursada. Análisis de los diferentes planes de estudio en la República Argentina. Elaboración propia.

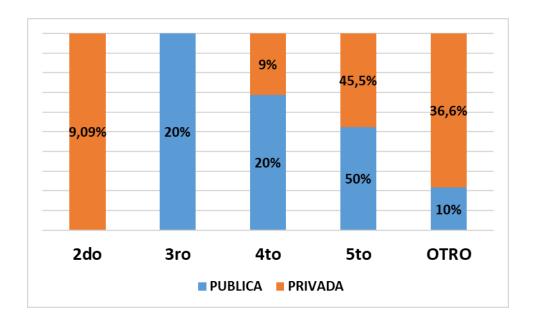


Gráfico N 7. Distribución de los contenidos bioéticos según año de cursada y tipo gestión universitaria. Análisis de los diferentes planes de estudio en la República Argentina. Elaboración propia.

5.3 Del análisis de las entrevistas

Se llevaron a cabo un total de siete entrevistas dirigidas a gestores académicas de una muestra de las Carreras de Odontología de la República Argentina. El objetivo de estas encuestas fue recabar información detallada sobre la perspectiva y las prácticas relacionadas con la enseñanza de la Bioética en el ámbito odontológico. Este enfoque permitió obtener una visión amplia y diversificada de las estrategias educativas empleadas en diferentes contextos institucionales, tanto públicos como privados. Dichas encuestas proporcionaron una base de datos sólida y rica en detalles, lo que facilitó un análisis exhaustivo y comparativo de las prácticas educativas en el campo de la Odontología, contribuyendo así a la comprensión más completa de este tema crucial en la formación de profesionales de la salud bucal.



En las entrevistas participaron un total de siete, con una composición que incluyó a 5 profesores/as titulares, representando un 71,43% del conjunto de participantes. Además, participó 1 decano/a (14,28%), y 1 director/a (14,28%).

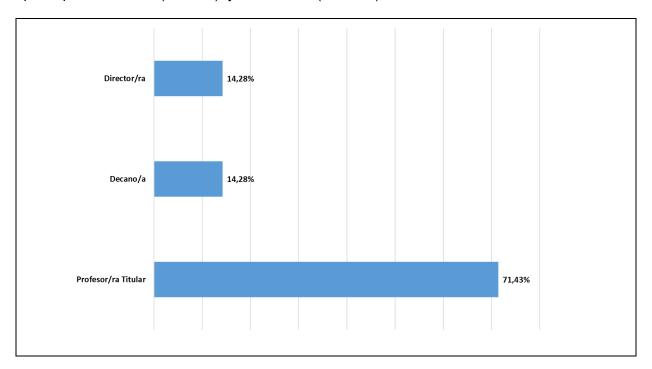


Gráfico N 8. Distribución de participantes en entrevista. Elaboración propia.

Al examinar la variable "INCLUSIÓN DE CONTENIDOS" durante las entrevistas, se pudo observar cómo se aborda y se integra la Bioética en el plan de estudios de las Carreras de Odontología. Esta variable buscó evaluar los programas académicos están diseñados para incluir la enseñanza de la Bioética y cómo se estructuran los contenidos relacionados con esta temática en el currículum odontológico.

En relación al momento en que se incorporó la enseñanza de la Bioética en cada Institución, las respuestas variaron. Así fue que 3 instituciones (42,88%) indicaron que la Bioética se ha enseñado desde el inicio de la carrera. Por otro lado, 1 (14,28%) comenzó a incluir la Bioética a partir del año 2006, 1 (14,28%) a partir del 2010, 1 (14,28%) en el año 2015 y 1 (14,28%) en el año 2021.



Al analizar la Bioética en los planes de estudios, se determinaron 3 de las instituciones desde el inicio de la carrera (42,88%), 1 (14,28%) en 2010, 1(14,28%) a partir de 2015,1 (14,28%) en 2018 y finalmente uno (14,28%) en el nuevo plan 2024.

Dentro de esos planes de estudios la ubicación de la Bioética como actividad curricular obligatoria u optativa, según su distribución por año, fueron 6 instituciones (66,6%) en 5to año, 2 (22,2%) en 4 año, 1 (11,2%) en 2 año.

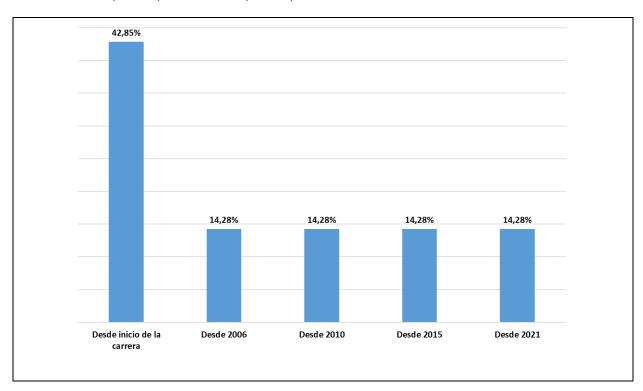


Gráfico N 9. Incorporación de la Bioética en la Institución. Elaboración propia.



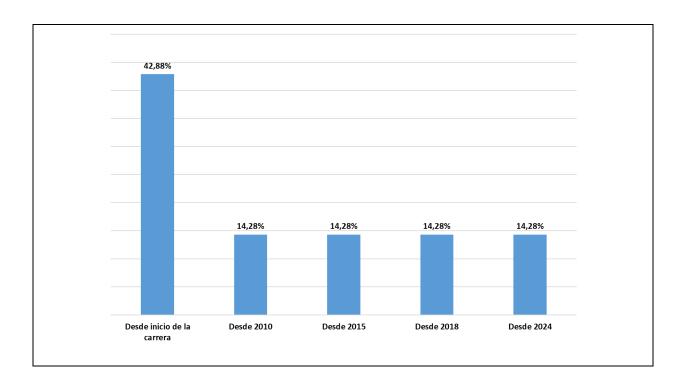


Gráfico N 10. Incorporación de la Bioética en el plan de estudio. Elaboración propia.

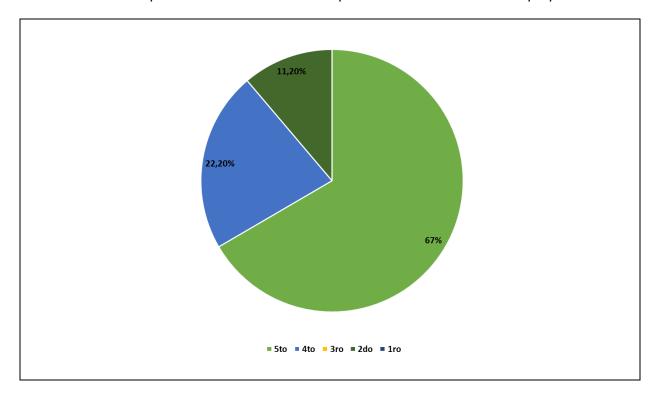


Gráfico N 11. Distribución de la Bioética por año de la carrera. Elaboración propia.



De los participantes, 4 (57,16%), expresaron que deberían incluirse contenidos de Bioética en otro momento de la carrera. En contraste, 3 (42,86%) participantes indicaron que no consideraban necesario incorporar contenidos de Bioética en otro momento de la formación odontológica.

Se determinó que el 100% de las actividades vinculadas a la Bioética son de régimen obligatorio. Esta obligatoriedad se distribuye entre dos formas de enseñanza: 4 (57,15%) a través de una unidad temática integrada en el plan de estudios, y 3 (42,85%) mediante una materia específica dedicada exclusivamente a la Bioética.

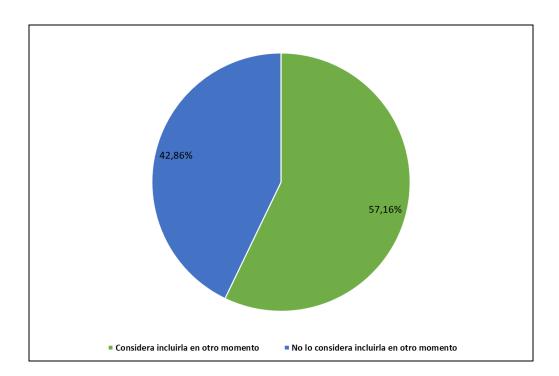


Gráfico N 12. Incorporación de la Bioética en otro momento de la carrera según los participantes. Elaboración propia.

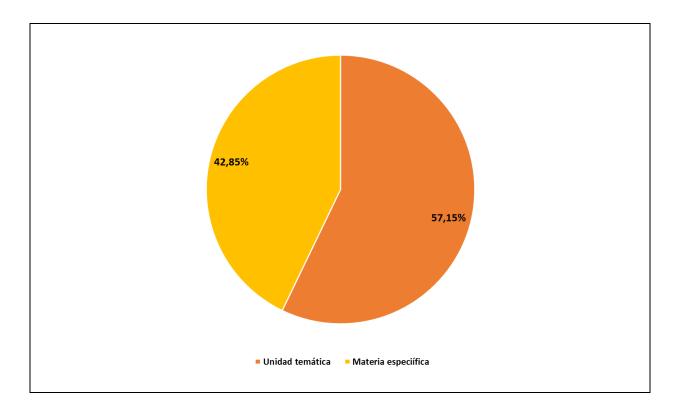


Gráfico N 13. Tipos de propuestas de enseñanza. Elaboración propia.

Dentro de la dimensión pedagógica se analizó el tipo de actividades previstas siendo las respuestas; 36,37% seminario teórico,45,45% seminario taller,9,09% historia clínica y 9,09% teórico práctica.

En cuanto a la modalidad de dichas actividades está representada por 3 (42,85%) con modalidad promocional, 2 (28,57%) con examen final y 2(28,57%) promocional y examen final.

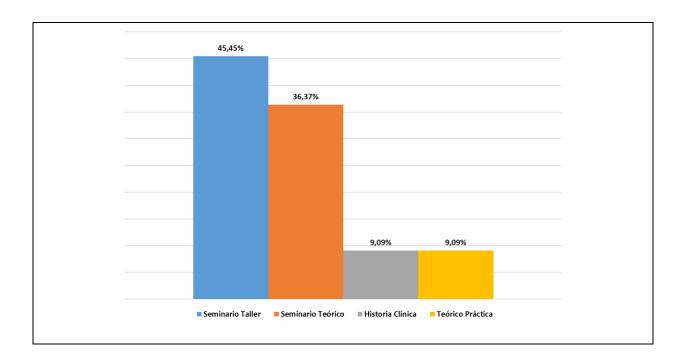


Gráfico N 14. Actividades previstas. Elaboración propia.

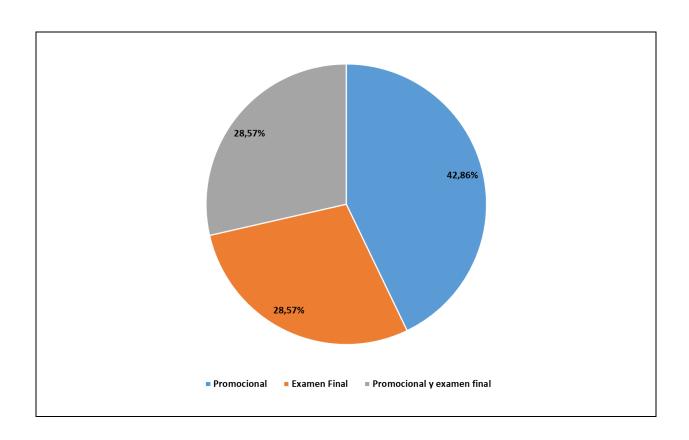


Gráfico N 15. Modalidad de las actividades previstas. Elaboración propia.



Al sondear la variable "ESTRATEGIAS DIDACTICAS" la estrategia/s de evaluación utilizadas en las actividades específicas sobre Bioética se pudo detallar; 15,35% Diagnostica o predictiva (previamente al desarrollo de un proceso educativo),46,15% Formativa (ajustar la progresión de los aprendizajes y adaptar las actividades de acuerdo con sus necesidades y posibilidades) y 38,46% Sumativa (verificar el grado en que las intenciones educativas han sido alcanzadas).

Los participantes también rescataron diferentes aspectos positivos de la incorporación de la Bioética al plan de estudios que se presentan en la Tabla 1

Conocimiento y aplicación de los principios bioéticos

Seminario de Reflexión Ético Profesional y hoy Ética y Bioética.

Al estar en 5to año el alumno vislumbra mejor las situaciones problemáticas de profesional próximo a egresar.

Integralidad en la formación, razonabilidad y pensamiento crítico.

Formación integral del profesional, actitud de respeto hacia el paciente en tanto persona humana.

Tabla 1. Aspectos positivos de la incorporación de la Bioética en el plan de estudios.

Los participantes también manifestaron diferentes aspectos negativos de la incorporación de la Bioética al plan de estudios que se presentan en la Tabla 2

La terminología, la interpretación de dilemas morales y tomar decisiones solos.

Poco interés docente, visión reducida de la atención clínica de una persona, ausencia de empatía.

Ubicación (al final del cursado). Escasez de transversalidad del contenido y de articulación en el desarrollo de la Bioética.

Tabla 2. Aspectos negativos de la incorporación de la Bioética en el plan de estudios.

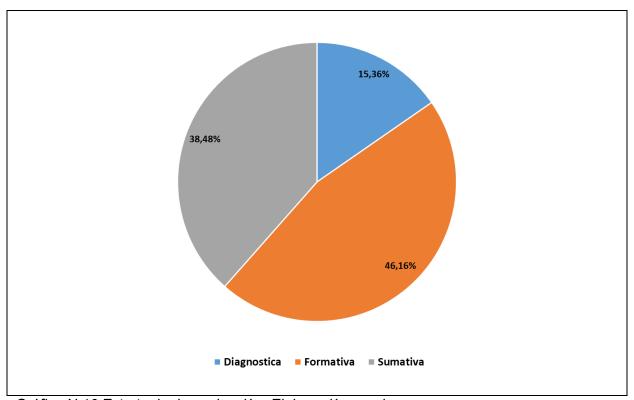


Gráfico N 16 Estrategia de evaluación. Elaboración propia.

Finalmente, al analizar la variable "PERFIL DEL EGRESADO" se plantearon diferentes percepciones vinculadas con las contribuciones de las actividades específicas de la Bioética durante la formación universitaria, que se recogieron en la Tabla 3

Buena formación profesional.

Internalizar los presupuestos éticos de la profesión.

Visión integrada del paciente, conocimiento basado en decisiones razonables y en beneficio de la relación paciente profesional.

Introducen al estudiante en el análisis de los problemas ético-clínicos desde la mirada de la Bioética Personalista; Contribuyen a la formación integral del estudiante, Proponen un nuevo modelo de desarrollo integral del hombre basado en el humanismo cristiano.

Tabla 3. Contribuciones de la Bioética a la formación odontológica.



Del análisis del tiempo destinado en cada plan de estudios de cada Institución, a la formación y al estudio de la dimensión ética en Odontología, la distribución de las respuestas de los entrevistados fue, a saber: 4 (57,15%) Totalmente de acuerdo, 2(28,57) De acuerdo, y 1 (14,28%) Indiferente.

Así mismo, el 85,72% está totalmente de acuerdo y el 14,28% está de acuerdo en que los principios Bioéticos en Odontología son indispensables para ayudar al futuro profesional a tomar decisiones de índole ético y moral.

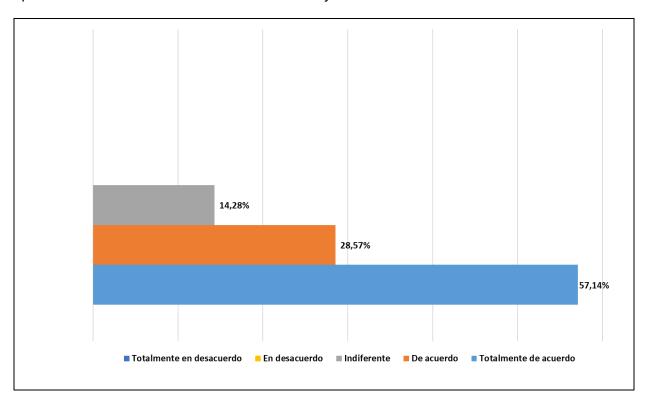


Gráfico N 17 Tiempo destinado en cada plan de estudios de cada Institución, a la formación y al estudio de la dimensión ética en Odontología. Elaboración propia.



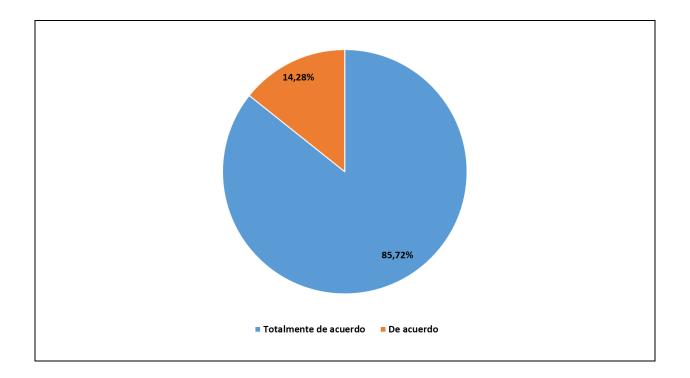


Gráfico N 18 Principios Bioéticos en Odontología son indispensables para ayudar al futuro profesional a tomar decisiones de índole ético y moral. Elaboración propia.



Capítulo 6. Discusión y Conclusiones

La incorporación de la Bioética en la formación de odontólogos en Argentina pudo tratarse integralmente mediante el análisis de los resultados obtenidos, la revisión bibliográfica y el análisis de las entrevistas.

Teniendo en cuenta la diversidad geográfica y la cobertura de la carrera de odontología con presencia en 9 de las 23 provincias argentinas, esta distribución relativamente amplia, puede facilitar el acceso a la educación odontológica en diferentes regiones del país. Sin embargo, la ausencia de la carrera en algunas provincias podría plantear desafíos de acceso para los interesados en cursar la Odontología en esas regiones.

La acreditación es una variable fundamental para garantizar la buena formación de los futuros profesionales y para mantener la confianza tanto en el ámbito académico como en el público en general. La calidad educativa y el cumplimiento de estándares establecidos en la mayoría de las carreras de odontología que han pasado por procesos de acreditación, reflejan que hay compromiso por parte de las Instituciones Universitarias.

Existe variabilidad y diferencias significativas en la forma en que se integran los contenidos de Bioética y en su distribución a lo largo de la carrera. A pesar de que la mayoría de los planes de estudio incluyen actividades relacionadas con la Bioética, existen diferentes enfoques pedagógicos y filosóficos en las instituciones educativas. También se refleja una falta de consenso sobre la importancia y el momento adecuado para enseñar Bioética en la formación odontológica.

Analizando los resultados de la localización de los contenidos de Bioética en los planes de estudios, surgen interrogantes sobre si se están abordando adecuadamente los aspectos éticos desde etapas más tempranas de la formación.



Se encontró una concentración de actividades relacionadas con la Bioética en etapas más avanzadas de la formación profesional y a pesar de que esto puede permitir una mayor madurez y comprensión por parte de los estudiantes, también puede ser insuficiente para lograr un perfil de un odontólogo capaz de desarrollar altos principios éticos, respetando la diversidad cultural e ideológica.

Integrar la enseñanza de la Bioética desde los primeros años de la formación odontológica es fundamental. Los conocimientos, habilidades y actitudes éticas son cruciales para el ejercicio responsable de la profesión odontológica y el cuidado adecuado de los pacientes.

Se debe procurar incorporar la Bioética como parte integral del plan de estudios desde el inicio de la carrera, buscando que los estudiantes conozcan desde temprano los principios éticos y morales que guiarán su práctica profesional. Esta formación temprana no solo les puede brindar una comprensión sólida de los valores éticos fundamentales, sino que también les posibilitará incorporarlos y aplicarlos en situaciones prácticas desde el principio de su carrera.

El desarrollo de normas de conducta ética se da por medio de la interacción con docentes, autoridades, compañeros y, especialmente, pacientes durante los años de formación. Estas interacciones ofrecen oportunidades para poner en práctica los principios éticos aprendidos y reflexionar sobre su aplicación en situaciones reales. Permiten además comprender la importancia de la empatía, la comunicación efectiva y el respeto hacia los pacientes y colegas.

La base teórica suministrada por la Bioética ayuda a los estudiantes a entender los dilemas éticos en el contexto de la práctica odontológica y a tomar decisiones informadas y éticas. La inclusión de la Bioética dentro del currículo educativo ya sea como una asignatura independiente o integrada en otras materias, proporciona esa base sólida y ayuda al desarrollo de habilidades éticas.



Esto no solo contribuye a fortalecer la reputación y la credibilidad de la profesión odontológica en su conjunto, sino que también beneficia a los pacientes garantizando una atención de calidad basada en principios éticos sólidos.

Las entrevistas realizadas exponen una diversidad de opiniones entre autoridades y docentes de las instituciones respecto a la inclusión de la Bioética en los planes de estudio; mientras algunos abogan por su inclusión obligatoria en todos los años de la carrera, otros consideran que su integración en etapas avanzadas es suficiente. Estas discrepancias pueden reflejar diferentes perspectivas sobre el papel de la Bioética en la formación odontológica y la mejor manera de enseñarla.

Se debe destacar la importancia atribuida a los contenidos de Bioética en la formación odontológica con la distribución equitativa entre unidades temáticas integradas en el plan de estudios y materias específicas dedicadas exclusivamente a la Bioética, pero no se debe dejar de lado analizar si la inclusión de la Bioética como actividad curricular obligatoria se traduce efectivamente en una comprensión y aplicación adecuadas de los principios éticos en la práctica profesional.

Se necesita entonces una reflexión continua y un diálogo constructivo sobre la enseñanza de la Bioética en la formación odontológica en Argentina. Si bien se han logrado avances significativos en términos de cobertura geográfica y acreditación de programas, aún existen desafíos pendientes en cuanto a la integración eficaz de los contenidos éticos en los planes de estudio y su aplicación en la práctica clínica.

La Bioética desempeña un papel fundamental en la formación de profesionales de la salud oral para que sean éticamente responsables, y su inclusión apropiada en la educación odontológica es primordial para garantizar la calidad y la integridad de la atención al paciente.

Es muy importante que los futuros odontólogos estén adecuadamente preparados en Bioética para enfrentar desafíos de una forma ética y responsable. Los odontólogos se



enfrentan a una variedad de dilemas éticos en su trabajo diario, que van desde asuntos relacionados con el consentimiento informado y la confidencialidad del paciente, hasta la distribución justa de recursos y la conducta profesional idónea. Es así como la Bioética cumple un papel crucial en la toma de decisiones éticas y morales en la práctica clínica odontológica.

Por otra parte, la inclusión de la Bioética en las actividades curriculares obligatorias en la Educación Odontológica en Argentina es un aspecto crítico que requiere y merece atención y acción por parte de las instituciones educativas. A pesar de que la Bioética tiene una importancia reconocida en la práctica odontológica, los estudios sobre su inclusión en los programas de estudio son escasos en Argentina. Esta falta de investigación subraya la necesidad de fortalecer y aumentar los contenidos de Bioética en la formación universitaria odontológica en el país.

Con el fin de fortalecer y aumentar los contenidos de Bioética en la formación universitaria de odontología en Argentina, se deben revisar y actualizar los planes de estudio y así incorporar de forma integral la enseñanza de la Bioética en todas las fases del programa educativo. Podrían incluirse cursos específicos sobre Bioética y además contenidos bioéticos en otras actividades curriculares.

Otro aspecto a considerar es la formación en Bioética del claustro docente. Mediante una formación sólida en Bioética, los docentes comprenden los principios éticos fundamentales y los aplican en el contexto de la odontología y la educación.

Se deberá procurar que los docentes logren integrar adecuadamente los contenidos de Bioética en el currículum de la carrera de odontología. Las habilidades didácticas y no sólo conocer el contenido son necesarias para que los docentes transmitan a los estudiantes los conceptos de Bioética de forma clara y accesible, por lo cual es importante reforzarlas. Deben ser capaces de promover un ambiente propicio para el debate abierto y respetuoso



en el aula, donde los estudiantes puedan expresar sus puntos de vista y discutir diferentes opiniones éticas.

La inclusión por parte de los docentes de casos prácticos y ejemplos relevantes para la práctica odontológica, permiten a los estudiantes aplicar los conceptos éticos aprendidos a situaciones reales. Alentar a los estudiantes a reflexionar sobre sus propias prácticas y valores éticos, y a considerar cómo estos influyen en su futura profesión como odontólogos debe ser un enfoque prioritario.

Al comprender los principios éticos fundamentales y aplicarlos en la práctica profesional, los odontólogos brindarán una mejor atención, enfocada en el paciente y fundamentada en valores éticos firmes. La promoción de la Bioética en la formación universitaria de odontología no solo beneficia a los estudiantes, sino que también contribuye a mejorar la calidad de la atención odontológica en el país, fortaleciendo además la reputación y la confianza en la profesión odontológica no sólo en Argentina sino a nivel internacional.

A partir de los resultados y discusión precedente, se pude concluir que:

- Si bien no en todas las provincias de Argentina existe presencia de la carrera de odontología, hay una amplia cobertura y se facilita el acceso en diferentes regiones del país.
- El compromiso con la calidad educativa y el cumplimiento de estándares establecidos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), se refleja en el hecho de que la mayoría de las carreras de odontología han transitado por procesos de acreditación.
- Los contenidos de Bioética en los planes de estudio de las carreras de odontología en Argentina tienen una distribución variable, aunque existen diferencias en la forma en que se integran estos contenidos y en su distribución en los años de estudio.



- Se ha encontrado que existe un enfoque de la enseñanza de la Bioética en las carreras de odontología en las etapas más avanzadas de la formación profesional, ya que tiende a concentrarse principalmente en el quinto año de estudio.
- Las opiniones de autoridades y docentes de las instituciones entrevistados respecto a la inclusión de contenidos de Bioética en los planes de estudio son bastante diversas. Algunos consideran que estos contenidos deberían ser obligatorios en todos los años de la carrera, mientras que otros opinan que su inclusión en etapas avanzadas es suficiente.
- Las unidades temáticas integradas en el plan de estudios y las materias específicas dedicadas exclusivamente a la Bioética tienen una obligatoriedad equitativamente distribuida.
- Existe la necesidad de una mayor reflexión y consenso en torno a la enseñanza de la Bioética en el ámbito odontológico en Argentina. Si bien existe un reconocimiento general de la importancia de la Bioética en la formación de los futuros profesionales de la odontología, aún persisten discrepancias en cuanto a la forma en que se integran estos contenidos en los planes de estudio y su distribución a lo largo de la carrera.
- La mayoría de las carreras de odontología en Argentina incluyen la enseñanza de la Bioética en sus diseños curriculares, ya sea como materias específicas, en materias afines o como parte de unidades temáticas.
- Hay variedad de estrategias didácticas empleadas para enseñar Bioética, incluyendo actividades curriculares obligatorias, materias específicas dedicadas a la Bioética y unidades temáticas integradas en el plan de estudios. La mayoría de estas actividades son de régimen obligatorio y se distribuyen equitativamente entre diferentes formas de enseñanza.



En síntesis, la integración de la Bioética en la educación odontológica es esencial para formar profesionales éticamente responsables y comprometidos con el bienestar de sus pacientes y de la sociedad en su conjunto. Esta integración no solo enriquece la formación académica de los estudiantes, sino que también contribuye a mejorar la calidad de la atención odontológica y a fortalecer la confianza pública en la profesión odontológica. Por lo tanto, es fundamental seguir investigando y promoviendo la enseñanza de la Bioética en el ámbito odontológico como parte integral de la formación profesional.



Referencias bibliográficas

- Barrio Maestre JM. Analogías y diferencias entre Ética, Deontología y Bioética. En:
 Tomás Garrido G. Manual de Bioética. Edit. Ariel. Barcelona. 2001. Beauchamp TL
 (2003). "Methods and principles in biomedical ethics", en J Med Ethics 29, 269-274.
- Bridgman (1999). Teaching and assessing ethics and law in the dental curriculum. Br
 Dent J.; 187 (4):217-219
- Cardozo, C., Rodríguez, E., Lolas, F., & Quezada, Á. (2006). Ética y odontología. Una introducción. Santiago de Chile: CIEB Universidad de Chile. Recuperado de:
 https://uchile.cl/dam/jcr:556f3edf-421a-4620-8fc9-59778070180a/011-eticayodon.pdf
- Castellanos, P. (2019). Revisión documental de las metodologías de enseñanza de la Bioética en odontología. Recuperado de:
 http://upnblib.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/10861/TO-23572.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Coffey, A. y Atkinson, P. (2003). Encontrar sentido a los datos cualitativos. Colombia: Contus. Recuperado de:
 https://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/2014/DraSanjurjo/8mas/Amanda%20Coffey,%20Encontar%20el%20sentido%20a%20los%20datos%20cualitativos.pdf
- Acreditación de Carreras de Grado CONEAU . (2020, 12 de marzo). CONEAU Evaluación Institucional. https://www.coneau.gob.ar/coneau/acreditacion-decarreras/carreras-de-grado/
- CONEAU. (2008). Resolución 1413/08. Archivo PDF.
 https://www.coneau.gob.ar/archivos/form09odon/RESOLUCION1413 08principal.pdf
- Di Bastiano, S. N., & Zemel, M. G. E. (2020). Coyuntura de la enseñanza Bioética en las Facultades de Odontología de Argentina. Revista de la Facultad de Odontología, 2020.
 Recuperado de : https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/122266



- Di Bastiano, S. N., & Zemel, M. G. E. (2022). Estado actual de la Bioética en la educación odontológica. In V Jornadas de Actualización en Prácticas Odontológicas Integradas PPS-SEPOI (La Plata, 3 de noviembre de 2022). Recuperado de: https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/149727
- Di Bastiano, S. N., & Zemel, M. G. E. (2022). Análisis del estado de la Bioética en la educación odontológica sudamericana. In XVII Jornada Internacional de Ciencia y Tecnología y XV Jornada de Becarios y Tesistas de la Facultad de Odontología de la UNNE (Corrientes, 6 de octubre de 2022). Recuerado de: https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/149455
- Di Bastiano, S. N., & Zemel, M. G. E. (2023). Estado de la Bioética en la Odontología de Latinoamérica, hallazgos preliminares. Revista de la Facultad de Odontología, 2023.
 Recuperado de: https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/163739
- Di Bastiano, S. N., & Zemel, M. G. E. (2022). Ética en investigación odontológica.
 Investigación Joven, 9(1), 9-12. Recuperado de:
 https://scholar.google.com.ar/citations?view-op-view-citation&hl=es&user=0YWz6zoAA
 AAJ&sortby=pubdate&citation for view=0YWz6zoAAAAJ:M05iB0D1s5AC
- Di Bastiano, S., & Zemel, M. (2022). Normativa ética en investigación odontológica.
 Odontoestomatología, 24, 1-1. Recuperado de:
 https://doi.org/10.22592//ode2022nesp2e537
- Ferro, M., Molina Rodríguez, L., & Rodríguez, W. A. (2009). La Bioética y sus principios.
 Acta odontológica venezolana, 47(2), 481-487. Recuperado de:
 https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci arttext&pid=S0001-63652009000200029
- Flórez, Á. M. W. (2011). La propuesta Bioética de Van Rensselaer Potter, cuatro décadas después. Opción, 27(66), 70-84. Recuperado de: https://www.redalyc.org/pdf/310/31022314005.pdf



- Galvis MC (2019). Una Reflexión sobre los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje de la Bioética en Odontología y sus implicaciones en la formación integral. Revista Colombiana de Bioética, vol. 14, núm. 2, pp. 87-106. Recuperado de: https://www.redalyc.org/journal/1892/189261513007/html/#fn3
- Guerra RA. (2006) Bioética en la malla curricular de Odontología. 12 (1): 49-54.
 Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-56
- García Arango DA., Rodríguez GL.; Zemel M., Henao Villa CF (2020). Modelos de gestión del conocimiento en Facultades de Ingeniería: variables que intervienen en la implementación. En Meriño, V., Martínez, E., & Martínez, C. (Ed.). Gestión del Conocimiento. Perspectiva Multidisciplinaria". Vol. 18, Año 2020, Pág. 429-446. Santa Bárbara Zulia Venezuela: Fondo Editorial Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Sur del Lago de Maracaibo Jesús María Semprúm. Recuperado de: https://www.cedin.ter.com/wp-content/uploads/2020/07/Ebook-Gestion-del-conocimiento-vol-18.pdf
- Gracia D. (1998) Fundamentación y enseñanza de la Bioética. Santafé de Bogotá: El Búho; 30.
- Gracia D. (2000) Fundamentos de Bioética, Eudema Universidad, Madrid. Bioética definición, 15 (2)(Potter, 1971)
- Gubert, I. C., Cardozo de Martinez, C. A., Bigliardi, M. A., López Dávila, L. M., Vergès de López, C., Ledesma, F. M., Aguilar Guzmán, A., Duro, E. A., Lifschitz, V., Sotomayor, M. A., Álvarez Díaz, J. A., & Sorokin, P. (2017). Ética, ecosistema y organización social: el caso del virus zika. Revista Iberoamericana De Bioética.

https://doi.org/10.14422/rib.i04.y2017.007

• Izzeddin Abou, R., Spina, M., & Tosta, E. (2010). Dimensión ética en la práctica odontológica: visión personalista. Acta bioethica, 16(2), 207-210. Recuperado de:



https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S1726569X2010000200014&script=sci_arttext&tlng =en

- Izzeddin-Abou, R., & Jiménez, F. (2013). Bioética en Odontología, una visión con principios. CES Odontología, 26(1), 68-76. Recuperado de:
 http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-971X2013000100007
- Lee Muñoz, X., Vergara Núñez, C., Astorga Bustamante, E., & Hanne Altermatt, C. (2013). Compromiso bioético de los estudiantes durante proceso de enseñanza aprendizaje clínico en odontología. Acta bioethica, 19(2), 307-313. Recuperado de: https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S1726-569X2013000200016&script=sci-arttext
- López R, Avello R, Palmero D, Sánchez S, Quintana M. (2019). Validación de instrumentos como garantía de la credibilidad en las investigaciones científicas.
 Revista Cubana de Medicina Militar.48: (2 sup):441-450. Recuperado de:
 http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci-arttext&pid=S0138-65572019000500011
- Maritain J. Introducción a la Filosofía. Club de Lectores. (Trad.) 1997; Barrio Maestre JM.
 Analogías y diferencias entre Ética, Deontología y Bioética. En Manual de Bioética.
 Tomas Garrido GM Arel. 2006: 36; Spaemann, R. Ética, cuestiones fundamentales 7ma.
 ed. EUNSA. 2005.
- Potter, V.R., "Bioethics, the science of survival", en Perspectives in Biology and Medicine" 14 (1970): 127-153. Bioethics: bridge to the future, Englewood Cliffs: Prentice-Hall, New York, 1971.
- Striedinger Meléndez M P (2015) ¿Qué es formar en Bioética? Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía. 8(2), 391-411. Recuperado de:
 http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=561058729002
- Torres-Quintana MA, Romo O F. (2006). Bioética y ejercicio profesional de la Odontología. Acta Bioethica, 12(1), 65-74. Recuperado de:
 https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2006000100010



- Vargas Machado C. (2021) Tendencias y principios en las corrientes Bioéticas. Revista
 Colombiana de Bioética, 16(2).
- Von Kretschmann-Ramírez R., Arenas-Massa Á. (2016). Enseñanza de Bioética en la carrera de Odontología. Reflexiones y prospectivas. Persona y Bioética. 20(2), 257-270.
 Recuperado de:

http://www.scielo.org.co/pdf/pebi/v20n2/0123-3122-pebi-20-02-00257.pdf

 Robles Garrote, P. y Rojas, M. D. C. (2015). La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada. Revista Nebrija de Lingüística Aplicada (2015) 18. Recuperado de:

https://www.nebrija.com/revista-linguistica/files/articulosPDF/articulo 55002aca89c37.pdf

 Santos, U. F. (2013). Sentido de algunos principios Bioéticos personalistas. cuadernos de Bioética, 24(1), 31-37. Recuperado de:
 https://www.redalyc.org/pdf/875/87527461004.pdf

Sigal, M. P. (2017). Resena del Libro'el Origen de la Bioetica como Problema'. Rev.
Bioetica & Derecho, 40, 251. Recuperado de:
 <a href="https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/rebiod40&div=21&id=&page="https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/rebiod40&div=21&id=&page="https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/rebiod40&div=21&id=&page=

- Warmling C. M., Pires F. S., Baldisserotto J., Levesque, M. (2016). La enseñanza de la Bioética: evaluación de un objeto virtual de aprendizaje. *Revista Bioética*, 24(3), 503-514.
 Recuperado de: https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1983-80422016000300503&lng=es&tlng=es
- Zemel M, Miguel R. (2012). Aportes de la formación en Bioética en odontólogos de un Hospital Odontológico Universitario. Revista Redbioética/UNESCO, Año 3, 1(5), 94-106.
 Recuperado de:

https://redbioetica.com.ar/wp-content/uploads/2018/11/Zemel94-106R5.pdf



- Zemel, M (2012). Caracterizaciones de la perspectiva Bioética en la clínica de Odontología. Recuperado de:
 - http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/25322/Documento_completo.pdf?seque nce=1&isAllowed=y
- Zemel M, Bosi Garcia S, Di Bastiano S. (2020) Bioética: contexto actual e implicancias en el proceso de formación odontológica de grado. En Meriño, V., Martínez, E., & Martínez, C. (Ed.). Gestión del Conocimiento. Perspectiva Multidisciplinaria". Vol. 24, Año 2020, Pág. 195-197. Santa Bárbara Zulia Venezuela: Fondo Editorial Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Sur del Lago de Maracaibo Jesús María Semprúm. Recuperado de:

https://www.cedinter.com/wp-content/uploads/2020/12/Ebook-Gestion-del-conocimiento-vol-24.pdf

- Zemel, M. G. E., Miguel, R., Bosi García, S. F., Di Bastiano, S. N., & Vanoni, V. V. (2020). La enseñanza de la Bioética en la formación odontológica durante el contexto del Covid-19. Revista de la Facultad de Odontología, 2020. Recuperado de: https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/123280
- Zemel M (2022) La dimensión ética en la enseñanza de la Odontología: la problemática pedagógica y disciplinar. Tesis Maestría en educación Odontológica. Universidad Nacional Facultad de Odontología de La Plata. Recuperado de:
 - http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/153941
- Zemel, M. G. E., Miguel, R., Di Bastiano, S. N., Vanoni, V. V., Bosi García, S. F., & Capurro, J. (2023). Espacios de formación en Bioética en la malla curricular de Odontología. Revista de la Facultad de Odontología, 2023. Recuperado de: https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/163735



AGRADECIMIENTOS

En el desarrollo de la Tesis he obtenido numerosos aportes y contribuciones de diferentes colegas, investigadores, docentes y amigos personales. En virtud de no hacer demasiado extenso este capítulo seleccioné un grupo de ellos para realizar mi público agradecimiento.

A mi mamá, a mi hermano, mi sobrino, mi novio, que son el motor de mi vida. A mi papá, el cual siempre llevo en mi corazón.

Al Sr. Decano de la Facultad de Odontología, Prof. Dr. Gabriel Lazo y a la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata por permitirme la posibilidad de continuar estudiando en sus aulas ofreciéndome la perfección que aspira cada día.

A mi profesor de cursada, Prof. Dr. Ricardo Miguel, el cual junto con la Prof. Mag. Verónica Vanoni, encendieron en mí el gusto por esta Especialidad de la Odontología.

En especial a mi director de tesis y de beca Prof. Dr. Martín Zemel por confiar en mí y guiarme con sus correcciones. Gracias por siempre incentivarme a crecer cada vez más.

A la Prof. Dra. Cocco Laura, Titular de la Asignatura Odontología Legal y Bioética, que mantuvo la confianza en mí y me sigue apoyando durante estos años.

Odontólogos y Docentes que me brindaron información de las otras facultades.

A los profesores de la carrera y a mis compañeros de trabajo.

A mis amigas y amigos.



ANEXOS

Anexo I

Informe de validación de instrumento



Por la presente se deja constancia del proceso de validación del instrumento de trabajo correspondiente al Plan de Trabajo Final de Carrera de la Maestría en Educación Odontológica, cuyo Título es: "Estado actual de la Bioética en el curriculum de Odontología en la República Argentina".

El instrumento sometido al proceso de validación fue una "Entrevista semiestructurada a "Docentes vinculados al área de enseñanza de la Bioética en carreras de Odontología y/o gestores académicos". -

En el proceso de validación, se realizó la lectura y análisis del protocolo de trabajo, como de los instrumentos de trabajo elaborados por la tesista. Se realizaron diferentes sesiones de revisiones que contaron con entrega de correcciones y visado de sus correspondientes aplicaciones.

Producidas estas últimas, se considera que el instrumento citado ut supra se encuentran en condiciones de ser instrumentados en la muestra propuesta. -

LA PLATA, 06 de septiembre de 2023.-



Prof. Dra. Laura A. Cocco.-



Anexo II

Modelo de entrevista

Estimado/a participante:

El siguiente cuestionario tiene como finalidad conocer el estado actual de la Bioética en el currículum de Odontología en la República Argentina. El mismo se realiza en el marco del Trabajo Final de Carrera de la Maestría en Educación Odontológica de la Od. Silvina Di Bastiano, siendo su Director el Dr. Martín Zemel.

La participación en el estudio es voluntaria. Se ha previsto resguardar la confidencialidad de todos los participantes, motivo por el cual no se solicitarán datos identificatorios como nombre y DNI.

En cualquier momento del cuestionario se puede abandonar el mismo, como también solicitar se retire sus respuestas del estudio, comprometiéndonos a hacerlo en forma segura. Sin embargo, una vez que se haya publicado los resultados no será posible quitar los mismos.

Finalmente, nos comprometemos a enviarle oportunamente una devolución global de los resultados a todos los participantes del estudio. Desde ya, agradecemos su participación.

Od. Silvina Di Bastiano – email: silvinandibastiano@gmail.com

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Luego de haber recibido la información sobre el proyecto de investigación y haber comprendido sus motivaciones y alcances, como también que se resguardará la confidencialidad de mi persona, manifiesto mi consentimiento con participar en forma voluntaria y libre en la siguiente encuesta.

voluntaria y libre en la siguiente encuesta.
ACEPTO PARTICIPAR (Encerrar con un círculo lo que corresponda): SÍ - NO
Fecha:
1) ¿A partir de qué año se incorporó la Bioética en su institución?
Respuesta:
2) ¿A partir de qué año se incorporó la Bioética en el plan de estudios?



Respuesta:
3) ¿Cuál es la cantidad de actividades propuestas en el plan de estudios asociadas con la Bioética?
Respuesta:
4) Señale el o los años/s de su plan de estudios se dicta la Bioética como actividad
curricular obligatoria u optativa
a. 1° año
b. 2° año
c. 3° año
d. 4° año
e. 5°año
5) ¿Considera que se deberían incluir contenidos de Bioética en otro momento de la carrera no contemplados en la actualidad?
a. Si
b. No
6) ¿Qué condición presentan las actividades vinculadas con la Bioética?
a. Obligatorias
b. Optativas
7) Señale el o los tipos de propuestas sobre Bioética que posee su plan de estudios
a. Unidad temática
b. Materia específica
c. Curso complementario
8) Si su plan contempla una actividad específica sobre Bioética ¿Cuáles son los requisitos para poder inscribirse?



Respuesta:
9) Si su plan contempla una actividad específica sobre Bioética ¿tiene alguna correlatividad o condicionamiento posterior?
Respuesta:
10) Señale el o los tipos/s de actividades que el plan de estudios tiene prevista
a. Seminario teórico
b. Seminario taller
c. Otra ¿cuál?
11) Señale el o los tipos/s de modalidades que poseen las actividades de Bioética
a. Promocional
b. Con examen final
12) Señale la o las estrategia/s de evaluación utilizadas en las actividades específicas sobre Bioética
a. Formativa
b. Sumativa
c. Continua
13) ¿Cuál es la carga horaria total de las actividades específicas sobre Bioética? (Sume todas las asignaturas o cursos específicos sobre Bioética
Respuesta:
14) ¿Cuál es la carga horaria total de la Carrera de Odontología de su Institución?
Respuesta:
15) Indique tres aspectos positivos de la incorporación de la Bioética al plan de estudios
a)



b)
c)
16) Indique tres dificultades de la incorporación de la Bioética al plan de estudios
a)
b)
c)
17) ¿Cuáles considera que son los aportes de las actividades específicas de la Bioética durante la formación universitaria?
Respuesta:
18) ¿Cuáles considera que son los aportes de las actividades específicas de la Bioética durante la formación universitaria?
Respuesta:
19) Señale su opinión:
El actual plan de estudios de mi Institución destina tiempo suficiente a la formación y al estudio de la dimensión ética en Odontología
a. Totalmente de acuerdo
b. De acuerdo
c. Indiferente
d. En desacuerdo
e. Totalmente en desacuerdo
20) Señale su opinión:
Los principios Bioéticos en Odontología son indispensables para ayudar al futuro profesional a tomar decisiones de índole ético y moral
a. Totalmente de acuerdo



b. De acuerdo
c. Indiferente
d. En desacuerdo
e. Totalmente en desacuerdo



- Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata - Avenida 51 entre 1 y 115 – La Plata

Abril 2024